

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 29.  
MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 150 pesetas.  
Atrasado, 3,00 pesetas. Sus-  
cripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Martes 22 de septiembre de 1959

Núm. 227

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
<b>JEFATURA DEL ESTADO</b>		ciendo extensivo a Barbados, territorio de cuyas de- laciones internacionales es responsable, el Convenio sobre formalidades aduaneras para la importación temporal de vehículos particulares de carretera, fir- mado en Nueva York el 4 de junio de 1954 ... ..	12404
Gerencia de Urbanización.—Corrección de erratas de la Ley 43/1959, de 30 de julio, sobre creación de la Gerencia de Urbanización como Organismo autóno- mo adscrito al Ministerio de la Vivienda ... ..	12404	<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>		Arroz.—Circular por la que se regula la campaña arrocera 1959-60 ... ..	12404
Acuerdos internacionales.—Notificación del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha-			

#### II. Autoridades y Personal

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		de Máquinas de la Armada don Alvaro Pita Ga- rrido ... ..	12405
Ascensos.—Resolución por la que se promueve a Instructor de segunda de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea a don Manuel González Al- varez ... ..	12405	Destinos.—Orden por la que se conceden de adju- dicación directa a personal de la Agrupación Tempo- ral Militar ... ..	12405
Clasificaciones.—Orden por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Teniente		Extinción de nombramientos.—Orden por la que se dispone la de extinción de diversos nombramientos en comisión en la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativa de Africa Española ... ..	12405

#### III. Otras disposiciones

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		saneamiento en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia ... ..	12406
Seguros.—Orden por la que se aprueba ampliación al Ramo de Seguro de Asistencia Sanitaria a la Com- pañía de Seguros La Gerundense, S. A. ... ..	12406	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		Instalaciones.—Resolución por la que se autoriza a Altos Hornos de Vizcaya, S. A., para instalar en la factoría de Sagunto (Valencia) un horno para fabri- cación de chamota ... ..	12406

## IV. Oposiciones y concursos

	PÁGINA		PÁGINA
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Escuela Judicial.—Orden por la que se designa Vocal del Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial a don Alejandro García Gómez, Magistrado del Tribunal Supremo ... ..	12407	Peones Camineros de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca.—Anuncio por el que se publica relación de los veinte aspirantes aprobados en los exámenes celebrados en la misma los días 23, 24 y 25 de febrero del corriente año, para ir ocupando vacantes a medida que se produzcan en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado en esta provincia ... ..	12409
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Carteros Urbanos.—Resolución por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a ingreso en el Cuerpo indicado, convocada por Orden ministerial de 9 de junio del año actual ... ..	12407	Regente del Taller de Aprendizaje de la imprenta del Hogar José Antonio de la Diputación provincial de Alicante.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para proveer la plaza indicada ... ..	12409
Cuerpo Técnico de Correos.—Resolución por se publica la lista de opositores admitidos y excluidos a efectuar las pruebas que componen las oposiciones al Cuerpo indicado ... ..	12407		

## V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>Delegaciones.—Barcelona, Burgos, Huesca, La Coruña, Las Palmas de Gran Canaria, Lérida, Palencia, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Toledo, Valencia, Valladolid y Zamora ... ..</b>		<b>12413</b>
Tribunal Supremo.—Secretaría de Gobierno ... ..	12410	<b>Dirección General de Minas y Combustibles.—Distritos Mineros ... ..</b>		<b>12416</b>
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>		
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales ... ..	12410	Jefaturas Agronómicas.—Cádiz, Ciudad Real y Cuenca.	12418	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Jefaturas de Ganadería.—Navarra, Palencia y Tarragona ... ..	12419	
Delegaciones.—Santander y Vizcaya ... ..	12410	Patrimonio Forestal del Estado.—Tercera División Hidrográfico-Forestal ... ..	12419	
Administración de Rentas Públicas.—Vizcaya ... ..	12410	<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>		
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		Dirección General de Aeropuertos.—Jefatura de Obras de Aeropuertos ... ..		12419
Gobiernos Civiles.—Cuenca y Soria ... ..	12411	<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>		
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		Dirección General de Arquitectura.—Anunciando su- basta para la ejecución de las obras de alcantari- llado en las casas baratas en Calatayud (Zaragoza).		12419
Confederaciones Hidrográficas.—Ebro ... ..	12412	Delegaciones.—Huelva ... ..	12419	
Servicios Hidráulicos.—Norte de España (Orense) ...	12412	<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>		
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—Madrid.	12413	Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura ... ..		12419
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>		
Universidad de Madrid.—Facultad de Farmacia ... ..	12413	Ayuntamientos.—Córdoba, Cuenca y Gerona ... ..		12420
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>				
Dirección General de Industria.—Relación de certi- ficados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de septiembre de 1959.) ... ..	12413			

VI.—Administración de Justicia ... .. 12421

VII.—Anuncios particulares ... .. 12422

## INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PAGINA
<b>JEFATURA DEL ESTADO</b>			
Corrección de erratas de la Ley 43/1959, de 30 de julio, sobre creación de la Gerencia de Urbanización como Organismo autónomo adscrito al Ministerio de la Vivienda .....	12404	en el Cuerpo de Carteros Urbanos, convocada por Orden ministerial de 9 de junio del año actual .....	12407
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Orden de 15 de septiembre de 1959 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Teniente de Máquinas de la Armada don Alvaro Pita Garrido .....	12405	Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la lista de opositores admitidos y excluidos a efectuar las pruebas que componen la oposición al Cuerpo Técnico de Correos .....	12407
Orden de 15 de septiembre de 1959 por la que se conceden destinos de adjudicación directa a personal de la Agrupación Temporal Militar .....	12405	<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Orden de 17 de septiembre de 1959 por la que se dispone la extinción de diversos nombramientos en comisión en la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española .....	12405	Anuncio de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca por el que se hace pública la relación de los veinte aspirantes aprobados en los exámenes celebrados en la misma los días 23, 24 y 25 de febrero del corriente año, para ir ocupando vacantes a medida que se produzcan en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado en esta provincia .....	12409
Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a Instructor de segunda de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea a don Manuel González Alvarez .....	12405	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>			
Notificación del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte haciendo extensivo a Barbados, territorio de cuyas relaciones internacionales es responsable, el Convenio sobre formalidades aduaneras para la importación temporal de vehículos particulares de carretera, firmado en Nueva York el 4 de junio de 1954 .....	12404	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba modificación de precios del proyecto de obras de reparación y saneamiento en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia .....	12406
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Orden de 18 de septiembre de 1959 por la que se designa Vocal del Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial a don Alejandro García Gómez, Magistrado del Tribunal Supremo .....	12407	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
Orden de 14 de agosto de 1959 por la que se aprueba ampliación al Ramo de Seguro de Asistencia Sanitaria a la Compañía de Seguros La Gerundense, Sociedad Anónima .....	12406	Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza a Altos Hornos de Vizcaya, S. A., para instalar en la factoría de Sagunto (Valencia) un horno para fabricación de chamota .....	12406
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a ingreso .....		<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
		Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 12/59 por la que se regula la campaña arrocera 1959-60 .....	12404
		<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
		Resolución de la Dirección General de Arquitectura por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de alcantarillado en las casas baratas en Calatayud (Zaragoza) .....	12418
		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
		Anuncio de la Diputación provincial de Alicante por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para proveer la plaza de Regente del Taller de Aprendizaje de la imprenta del Hogar José Antonio .....	12409

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### JEFATURA DEL ESTADO      MINISTERIO DE COMERCIO

*CORRECCION de erratas de la Ley 43/1959, de 30 de julio, sobre creación de la Gerencia de Urbanización como Organismo autónomo adscrito al Ministerio de la Vivienda.*

Padeció error en el artículo 12 de dicha Ley, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 182 de 31 de julio de 1959, se rectifica en el sentido de que en el párrafo séptimo, donde dice: «autorización prevista en el artículo 45», debe decir: «autorización prevista en el artículo 25».

. . .

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*NOTIFICACION del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte haciendo extensivo a Barbados, territorio de cuyas relaciones internacionales es responsable, el Convenio sobre formalidades aduaneras para la importación temporal de vehículos particulares de carretera, firmado en Nueva York el 4 de junio de 1954.*

El Asesor Jurídico de las Naciones Unidas comunica a este Ministerio que el Gobierno de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha notificado al Secretario general con fecha 16 de junio de 1959 que el Convenio sobre formalidades aduaneras para la importación temporal de vehículos particulares de carretera, firmado en Nueva York el 4 de junio de 1954, se hace extensivo a la isla Barbados, territorio de cuyas relaciones internacionales es responsable el Reino Unido, y de acuerdo con el artículo 38 de dicho Convenio la mencionada extensión entrará en vigor el 14 de septiembre de 1959.

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo próximo pasado.

Madrid, 8 de septiembre de 1959.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

*CIRCULAR de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 12/59 por la que se regula la campaña arrocera 1959-60.*

#### *Fundamento*

La Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de agosto pasado regula la campaña arrocera 1959-60, manteniendo las normas dictadas por Orden de dicho Ministerio de fecha 6 de septiembre de 1958, para la anterior.

Por ello, teniendo en cuenta que la actual cosecha se presenta, al igual que en años anteriores, con una producción superior a las necesidades previsibles para el consumo nacional, y visto que se ha desarrollado con favorable resultado la campaña anterior, esta Comisaría General considera conveniente el mantenimiento de las normas que han regido en la misma.

Por lo expuesto, de acuerdo con lo previsto en la mencionada Orden de 24 de agosto y en uso de las facultades que le confiere a esta Comisaría General la Ley de la Jefatura del Estado de 24 de junio de 1941 y demás disposiciones legales complementarias, se dispone lo siguiente:

#### *Regulación*

Artículo único.—Se proroga en toda su integridad la Circular número 12/58 de esta Comisaría General de Abastecimientos y Transportes («Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre de 1958), que se considera a todos los efectos como de aplicación para la campaña arrocera 1959/60.

Lo digo a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años

Madrid, 17 de septiembre de 1959.—El Comisario General, Antonio Pérez-Ruiz Salcedo.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de la Gobernación, de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a Instructor de segunda de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea a don Manuel González Alvarez.*

Existiendo vacante en la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea una plaza de Instructor de segunda, por cese del que anteriormente la desempeñaba, don Delfín Fernández Recio,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. I. y con lo preceptuado en el Reglamento de la mencionada Guardia, aprobado por Decreto de 2 de julio de 1946, ha tenido a bien nombrar para ocupar la misma, en ascenso de escala al Instructor de tercera de dicha Unidad don Manuel González Alvarez, en cuyo cargo percibirá el sueldo anual de 14.280 pesetas, consignadas en la sección tercera, capítulo primero, artículo primero, grupo único, del vigente presupuesto de las provincias más la gratificación de residencia y demás remuneraciones reglamentarias.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1959. — El Director general José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

*ORDEN de 15 de septiembre de 1959 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Teniente de Máquinas de la Armada don Alvaro Pita Garrido.*

Excmo. Sr.: Comprobado documentalmente que el Teniente de Máquinas de la Armada don Alvaro Pita Garrido, destinado en el crucero «Almirante Cervera», tiene aprobados estudios comprendidos en el artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y artículo quinto de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 94), queda clasificado para solicitar destinos de primera clase, dentro de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1959.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

• • •

*ORDEN de 15 de septiembre de 1959 por la que se conceden destinos de adjudicación directa a personal de la Agrupación Temporal Militar.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las Entidades respectivas, pasan a la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en el Organismo o Empresa que para cada uno se indica:

Brigada de Infantería don Juan Alonso Vargas, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14, con el cargo de Encargado-Administrador del cortijo «Buenos Aires», del término municipal de Huétor de Santillán (Granada), propiedad de don Antonio Liñán Rodríguez, vecino de dicha localidad. Fija su residencia en Huétor de Santillán. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Sargento de Infantería don Camilo Cofan Prada, con destino en el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, con el cargo de Agente de Ventas en la Empresa Almacenes «El Progreso», propiedad de don Antonio Moure Pato, con residencia social en Orense, calle General Franco, 98. Fija su residencia en Orense. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de Aviación (S. T.) don Florentino Rodríguez Díaz, con destino en los Servicios Regionales de la Región Aérea Pirenaica (Destacamento de Prat de Llobregat), con el cargo de Auxiliar Administrativo en el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona. Fija su residencia en Barcelona. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Benito Vilar Fernández, en situación de «Reemplazo Voluntario» en el Gobierno Militar de Madrid, con el cargo de Auxiliar Administrativo en la industria de aparatos electrodomésticos «Feymar», propiedad de don José Fernández Obregón, con domicilio social en Madrid, calle Narváez, núm. 3. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Sargento de Complemento de Artillería don José Fernández Periañez, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Andújar (Jaén), con el cargo de Auxiliar Administrativo en la Empresa «Comercial Reunida de Aparatos Electro-domésticos, Sociedad Anónima» (C. R. A. E.), con domicilio social en Madrid, calle Blasco de Garay, número 74. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Art. 2.º Los relacionados anteriormente, que se encuentren en la Escala Activa y que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento, cuando así lo disponga el Ministerio castrense respectivo.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Empresas, por lo que respecta a la última, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1959.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

• • •

*ORDEN de 17 de septiembre de 1959 por la que se dispone la extinción de diversos nombramientos en comisión en la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.*

Ilmo. Sr.: Por haberse reintegrado al servicio activo los funcionarios del Cuerpo General Administrativo de Africa Española don Joaquín Péra Cajal (Auxiliar Mayor de segunda clase), don Pedro Rodríguez Fernández (Auxiliar Mayor de tercera clase), don José Hernández Limonet (Auxiliar de primera clase) y don Francisco Pérez Díaz (Auxiliar de primera clase), que se encontraban en comisión al servicio del Gobierno marroquí,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 18 de junio próximo pasado, ha tenido a bien disponer que queden extinguidos los ascensos en comisión y las retribuciones conferidas, con efectos económico-administrativos al día 30 de junio último, de don Francisco José Pernas Fanego, que se reintegra a su categoría en propiedad de Auxiliar Mayor de segunda clase; de don José Muñoz Ramos, don Félix Sagrado Sánchez, don José González Alonso y don Antonio Sánchez de Enciso y Jiménez Mena, que se reintegran a sus categorías en propiedad de Auxiliares de primera clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1959.—P. D., R. R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sres. ...

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 14 de agosto de 1959 por la que se aprueba ampliación al Ramo de Seguro de Asistencia Sanitaria a la Compañía de Seguros La Gerundense, S. A.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Compañía de Seguros La Gerundense, S. A., interesando la ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para poder realizar operaciones del Seguro de Asistencia Sanitaria, a cuyo efecto ha presentado la documentación exigida en la legislación de seguros vigente.

Vistos los favorables informes emitidos por las distintas Secciones de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio se ha servido conceder la ampliación de inscripción solicitada, autorizando a la Entidad a realizar operaciones de Seguro de Asistencia Sanitaria dentro de los límites establecidos en el artículo quinto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de marzo de 1959, para las Entidades comprendidas en el punto primero del artículo cuarto de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba modificación de precios del proyecto de obras de reparación y saneamiento en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia.*

Visto el expediente de modificación de precios del proyecto de obras de saneamiento y reparación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia, redactado por el Arquitecto don José Antonio Arenillas Asín;

Resultando que por Orden ministerial de 31 de octubre de 1956 se aprueba dicho proyecto de obras, por un total importe de 188.256,97 pesetas, adjudicándose su ejecución al contratista don Moisés López, por un presupuesto de contrata de 182.773,78 pesetas;

Resultando que la cantidad total de 55.246,81 pesetas, a que asciende la modificación de precios presentada, se distribuye de la siguiente forma:

Ejecución material, 44.348,26 pesetas; 6 por 100 de beneficio industrial, 2.660,89 pesetas; pluses, 6.652,24 pesetas. Importe de contrata: 53.661,39 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de esta revisión de precios la de su antecedente), con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 609,78 pesetas; ídem íd. por dirección de obra, 609,78 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 365,86 pesetas. Total: pesetas 55.246,81;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente esta modificación de precios en 22 de diciembre de 1958;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 23 y 26 de junio último, respectivamente;

Considerando que en el presente caso es de aplicación lo dispuesto en el Decreto-ley de 18 de enero de 1957.

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 1959, ha tenido a bien aprobar la modificación de precios de referencia, por su expresado importe total de 55.246,81 pesetas, que se abonarán con cargo

a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto 1.º/1, apartado c) del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, acreditándose el importe de contrata de 53.661,39 pesetas a don Moisés López, adjudicatario de las expresadas obras.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1959.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza a Altos Hornos de Vizcaya, S. A., para instalar en la factoría de Sagunto (Valencia) un horno para fabricación de chamota.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Altos Hornos de Vizcaya, S. A., en solicitud de autorización para instalar un horno rotatorio para producir chamota, en su factoría de Sagunto (Valencia), según proyecto presentado y unido a la expresada solicitud;

Vistos los informes de la Jefatura del Distrito Minero de Valencia y de la Sección XI de este Centro directivo.

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica (Decreto de 23 de agosto de 1934); por la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería (Decreto de 9 de agosto de 1946), ha resuelto autorizar a Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima, a montar un horno rotatorio continuo, con sus instalaciones auxiliares, para producir 300 Tm. mensuales de chamota, en su factoría de Sagunto (Valencia), con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para la Sociedad peticionaria y para el destino expresado.

2.ª La instalación se adaptará exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección General.

3.ª El plazo de terminación de la instalación será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente autorización al interesado. Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo, habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándola debidamente.

4.ª La maquinaria y elementos empleados en la instalación serán de procedencia nacional.

5.ª La Jefatura del Distrito Minero de Valencia confrontará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal, en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.

6.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

7.ª Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Valencia, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, traslado a la Sociedad peticionaria y a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1959.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Valencia.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 18 de septiembre de 1959 por la que se designa Vocal del Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial a don Alejandro García Gómez, Magistrado del Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma séptima de la Orden de 4 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 15 del mismo mes), por la que se convocan oposiciones para ingreso en la Escuela Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien designar Vocal del Tribunal censor a don Alejandro García Gómez, Magistrado del Tribunal Supremo, en sustitución de don Luis Vacas Andino, Magistrado del propio Alto Tribunal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos, convocada por Orden ministerial de 9 de junio del año actual.*

Presidente:

Don Francisco Berenguer Mas, Jefe de Administración de primera clase con ascenso. Jefe de la Sección sexta.

Vocales:

Don Braulio Marín Amat, Jefe de Administración de primera por complemento Administración Principal de Madrid.

Don Celestino Casado Rodrigo, Jefe de Administración de primera por complemento Dirección General.

Don Antonio Hernández Marco, Jefe de Administración de primera por complemento Dirección General.

Vocal Secretario:

Don Angel Sánchez Benete, Jefe de Administración de primera por complemento Dirección General.

Vocales suplentes:

Don Antonio Cejudo de la Torre, Jefe de Administración de segunda por complemento Dirección General.

Don Arturo Córdoba Carreras, Jefe de Administración de tercera por complemento Administración Principal de Madrid.

Madrid, 10 de septiembre de 1959.—El Director general, P. D., Julio Nieves.

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la lista de opositores admitidos y excluidos y se convoca para efectuar las pruebas que componen la oposición al Cuerpo Técnico de Correos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la Orden de esta Dirección General de 4 de junio del año actual, se hace pública la lista alfabética de opositores al Cuerpo Técnico de Correos, admitidos y excluidos, pudiendo éstos recurrir en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación, ante la propia Dirección General, si estiman infundada esta decisión.

#### ADMITIDOS

##### A.

Abad Abad, José María.  
 Aguiar Nieto, Germán.  
 Alarcón Cañones, Andrés Jesús.  
 Alberca Lapido, Gregorio Rafael.  
 Alberti Calafat, Mateo.  
 Alcalá Tiscar, Antonio.  
 Alcaide Franch, Francisco.  
 Alonso García, Antonio.  
 Alonso González, Alvinio.  
 Alvarez Domínguez, Lorenzo.  
 Alvarez García-Tañeño, Fernando.  
 Amado Salgado, Miguel.  
 Andrés Fernández, Andrés.  
 Andrés Fernández, Luis.  
 Andrés Jalvo, Manuel.  
 Andújar Hernández, José Luis.  
 Antolín Pérez, Julio.  
 Aparicio Galve, Alfredo.  
 Apinániz Martínez de Marigorta, José Ignacio.  
 Areñas Azcárraga, Jesús.  
 Arriós Hernández, Román.  
 Arribas Muñoz, José.  
 Artigues de Castro, Vicente.  
 Ascandoni Rivero, Mariano.  
 Ayuso Fernández, Francisco.  
 Ayuso Fernández, Miguel.

##### B

Balanza Rivas, Francisco.  
 Baeza Esteve, Antonio.  
 Ballesteros López, Antonio.  
 Barceló Rosselló, José.  
 Barredo Salazar, José María.  
 Barrera Martínez, Francisco.  
 Barrigón de Paz, José.  
 Barrueco Ferreró, Andrés.  
 Bartolomé Reinoso, Santiago.  
 Bastida Boluda, Antonio.  
 Belsol Rodríguez, Alfredo.  
 Bellón Ruiz, Juan Antonio.  
 Benito Ortego, Manuel Esteban.  
 Bereijo Carral, Francisco.  
 Bergas Estelrich, Gabriel.  
 Bermejo Esteban, Sergio.  
 Berzosa Nager, Luis.  
 Biela Ortiz, Antonio.  
 Blanco Santos, César.  
 Blázquez Hernández, Julián.  
 Bravo Gil, José.  
 Brio Mateos, Asterio Miguel del.  
 Bueno Fernández, Ricardo Manuel.

##### C

Cabañas Malagón, Manuel.  
 Calderón Díaz, Federico.  
 Calvo Arruegó, César.  
 Calvo Castro, Santos.  
 Campano Alonso, Eusebio.  
 Campini Lluch, José.  
 Canet Vicente, Salvador.  
 Cano, Martínez, José Luis.  
 Cantalapedra León, José.  
 Cañabate Jiménez, Francisco.  
 Cañadas Bolaño, Alfonso.  
 Carmona Rueda, José.  
 Carmona Rueda, Juan.  
 Caro Avilés, Manuel.  
 Carrascal Carrascal, Ramón.  
 Carrascosa Carrascosa, Manuel.  
 Carretero Camacho, José.  
 Caruncho Amor, Angel.  
 Casis Arin, Francisco Javier.  
 Castela Castela, Manuel.  
 Castillo Fernández, Ubaldo.  
 Castro Colino, Eduardo de.  
 Castro Méndez, Víctor Manuel de.  
 Castro Pérez, José.  
 Cervantes Lanzas, Alberto.  
 Clerencia Portero, Víctor.  
 Coll Balaguer, Sebastián.  
 Collada, Zabala, José Luis.  
 Conde Aparicio, Luis.  
 Cordero Núñez, Domingo.  
 Corraliza Gil, Diego.  
 Cortés Bailén, Fernando.  
 Crespo Carbaño, Silvino.  
 Cuadrado Martín, Manuel.  
 Cuadrillero Altava, Juan.  
 Cuairán Naya, Rogelio.  
 Cueva Trabada, Félix.

##### CH

Chirivella Andréu, Angel.

##### D

Darder Calafat, Benito.  
 Davó Jiménez, Félix.  
 Delegido Cuenca, Estanislao.  
 Delgado Tejero, Francisco.  
 Delso Salvador, Dionisio.  
 Díaz Fernández, Emilio.  
 Díez Bombín, José Luis.  
 Díez Espino, José María.  
 Díez Miguel, Pedro.  
 Domínguez Jiménez, Jacinto.

##### E

Elez-Villarroye González, Rafael.  
 Enrique Hernanz, Santiago.  
 Esteban Estevan, Miguel.

##### F

Fanals Ramis, Antonio.  
 Felipe Pérez, Fructuoso.  
 Fernández Blanco, Luis.  
 Fernández Borges, José.  
 Fernández Calvo, Manuel.  
 Fernández Fernández, Gerardo.  
 Fernández Gándara, Miguel.  
 Fernández Robles, José.  
 Fernández Rodríguez, Adolfo.  
 Fernández Sanz, Ignacio.  
 Fernández Sanz, José.  
 Ferrera González, Antolín.

Ferrero Villarés, Juan.  
Flechoso Matellán, Domingo.  
Font Velasco, Juan.  
Fuentes Sampedro, Pedro.

## G

Gali Guardiola, Enrique de.  
Galmes Riera, Antonio.  
Galván Martín, Juan.  
Galve Bronchal, José.  
Gálvez Mena, Carlos.  
Gallego Gómez, Antonio.  
Gallego Luengo, Fernando.  
García Casanueva, José Antonio.  
García García, Francisco.  
García López, Hermilo.  
García Martínez, José.  
García Romero, Juan Luis.  
García Sánchez, Hilario.  
García Santiago, Angel.  
Garrido Alonso, Adolfo.  
Garrido Soria, Antonio.  
Gervás Robledo, Jaime.  
Getino Traperó, Luis.  
Gil Lanuza, Gonzalo.  
Girart Alberti, Pascual.  
Gómez Lázaro, Jesús.  
Gómez Palanco, Diego.  
Gómez Torres, Jesús.  
Gómez Zarzuela, Bernardo.  
González Abelaira, José.  
González Bezós, Virgilio.  
González Citores, Abraham.  
González Ecija, Agustín.  
González García, Manuel.  
González Gómez, José.  
González González, Juan.  
González de Linares Leygualda, Luis.  
González de Linares Leygualda, Ricardo.  
González de Pablo, Luis.  
González de Pablo, Miguel.  
González Sánchez, Mateo.  
Gonzalo Hernando, Eusebio.  
Gotarredona Serralle, Ricardo.  
Gracia Pérez, Jorge.  
Granero del Hoyo, Herminio.  
Grasa Otín, Francisco.  
Guardiola Calatayud, Francisco Javier.  
Gudín González, José Antonio.  
Guijarro Ayllón, Jesús.  
Gutiérrez Jaume, Carlos.

## H

Heras Poza, Victorino.  
Hernández González, Antonio.  
Hernández González, Mariano Simón.  
Herrador Castañeda, Francisco.  
Herranz Benito, Manuel.  
Herrera Acosta, José Francisco.  
Herrero Jiménez, Samuel.  
Herrero Martín, Graciliano.  
Herrero Martín, José Ramón.  
Hidalgo Sanjuán, Mariano.  
Holgado Valcárcel, Sandalio.  
Huerta Sánchez, Antonio.

## J

Jaraba Sanz, Florencio.  
Jiménez Conde, José.  
Jiménez López, José.  
Jiménez Moral, Pedro.  
Juanas Vázquez, Felipe.

## L

Laborda Pujante, Andrés.  
Lage Martínez, José.  
Lamelo Sánchez, José María.  
Lebrede Lanza, Eugenio.  
León Mohedano, Luis.  
Lérica Arroyo, Deogracias.

Lerma Salas, José María.  
Lerones Rodríguez, Fabriciano.  
Lillo Soler, José.  
Lillo Soler, Juan de la Cruz.  
Lodares Cañas, Rafael.  
López Carreras, Jaime.  
López Fernández, Julián.  
López García, José.  
López García, José Antonio.  
López García, Tomás.  
López López, José.  
López Lucas, Narciso.  
López Quesada, Felipe.  
López Resa, Joaquín.  
López de San Gerardo, Antonio.  
Lorca Ortiz, Alejandro.  
Lorite Sánchez, Luis.  
Luna Bande, José Ramón.  
Luna Gordillo, Arturo.

## M

Macías de Miguel, Julián.  
Madrona González, Juan.  
Magallón Caroonel, José.  
Manuel Esteve, Francisco.  
Manzana Pérez, Miguel.  
Marchal Puche, Cristóbal.  
Marín Carrasco, José María.  
Márquez Rodríguez, Emiliano.  
Martín Guadilla, José.  
Martín Jiménez de la Plata, Antonio.  
Martín Martín, Andrés.  
Martín Martín, Julio.  
Martín Martín, Vicente.  
Martín Martínez, Alberto.  
Martín de Molina, Joaquín.  
Martín Muñoz, Evelio.  
Martínez Fernández, Antonio.  
Martínez García, Luis.  
Martínez González, Juan.  
Martínez López, Antonio.  
Martínez Maestre, Rafael.  
Martínez Mainar, José.  
Martínez París, Ricardo.  
Martínez Saldaña, Justiniano.  
Marugán Gómez, Pedro.  
Matos Blanco, Teodoro.  
Meco Terán, Amadeo.  
Megías Alcañiz, José Luis.  
Melero Sánchez, Tomás.  
Mellá Mascaró, Emiliano.  
Mercadal Thomás, Juan.  
Mesa Segura, José.  
Mesas Toro, José.  
Mesas Toro, Juan.  
Migallón Cárdenas, Miguel.  
Mingo Hidalgo, Julián.  
Miranda Sedano, Seraffín.  
Molina Molina, José.  
Molina Ruiz Zorrilla, Julio.  
Monroig Sancho, Rafael.  
Moñino Gordo, Ramón.  
Moralejo Azcaray, Cástor.  
Morales Ibáñez, José.  
Morales Lluch, Manuel.  
Morales Mora, Mariano.  
Morchón Naya, Florencio Angel.  
Morenilla López, José Luis.  
Moreno Bueno, Pedro.  
Moya Sanjuán, Luis.  
Mulet Llompert, Matías.  
Muñoz Infante, Antonio.  
Muñoz Rejas-Mesa, José María.

## N

Navarro Maza, Alejandro.  
Navarro Rodés, Fernando.  
Navarro Rozalén, Manuel.  
Navarro Sánchez, José.  
Neira Brochs, José Luis.  
Nieto Nieto, Francisco.  
Nogueira Dacosta, José.

Núñez-Cacho Pérez, Raúl.  
Núñez Rubio, Carlos.

## O

Ocaña Sánchez-Herrera, Domingo.  
Oneto Jiménez, José María.  
Ortega Sáez, Federico.  
Ortolá Vara, Vicente.

## P

Pacheco Herrero, Luis.  
Padilla Barrera, Carlos.  
Padilla Toledano, José Luis.  
Palacio Pérez, Ceferino del.  
Palomino Rodríguez, Primitivo Manuel.  
Palomo Rojas, José.  
Parra Abad, Eloy.  
Pascual Sánchez, Francisco.  
Pastor Buendía, Cristóbal.  
Paz Cortés, César.  
Pedraza Vega, Juan.  
Peña Valiño, Wladimir Luis.  
Pérez Barragán, Francisco.  
Pérez Expósito, José Angel.  
Pérez Martínez, José Luis.  
Pérez Rico, Francisco.  
Pérez Rodríguez, Martín.  
Pérez Ruiz-Funes, Carlos.  
Pomares García, Enrique.  
Ponce Gómez, José Antonio.  
Pons Martín, Damián.  
Pou Bayes, Joaquín.  
Prada San Román, Serapio de.  
Prado Gómez, José María.  
Puig Abelló, Bartolomé.  
Puig Almirall, Jacinto.  
Pujalte Parres, Juan.  
Pujol Cerdá, José.

## Q

Quintanilla Bermúdez, Gaspar.  
Quirós Castaños, José Manuel.

## R

Ramón Alcover, Miguel.  
Ramón Campos, José.  
Rando Chicano, Francisco.  
Rasilla Villalba, Ricardo.  
Real Sampol, Antonio.  
Reinón Arias, Ramón.  
Remírez Martínez, Eduardo.  
Ribot Pastor, Pedro.  
Rico Illán, Antonio.  
Rigaud Linares, Antonio.  
Rioja Yébenes, Manuel.  
Riu Vila, Jaime.  
Rivero Hernández, José.  
Rodríguez García, Fernando.  
Rodríguez García, José.  
Rodríguez Hernández, Arturo.  
Rodríguez López, José Víctor.  
Rodríguez Lozano, José María.  
Rodríguez Martín, Juan José.  
Rodríguez Martínez, Manuel.  
Roldán González, Maximiliano Antonio.  
Román Alcarazo, José.  
Romance Ferradal, Pedro.  
Romay López, José.  
Romay López, Manuel.  
Romero Reyes, Rufino.  
Ronchetti Lamparero, Manuel.  
Ruiz Gil, José Luis.  
Ruiz Pique, Bautista.

## S

Sáez Mateo, Quintín.  
Salz Castro, José Antonio.  
Salcedo López, Julián.  
Salmerón Villafañila, Augusto.

Salvá Vives, Rafael.  
 San Martín Rodríguez, Carlos.  
 Sánchez Bernad, José.  
 Sánchez Diaz, Juan B.  
 Sánchez Larxé, Gregorio.  
 Sánchez Prieto, Juan Enrique.  
 Sánchez Zamora, Francisco.  
 Sanjurjo Crespo, Alfredo.  
 Santamaría Sarasa, Daniel.  
 Santos Navas, Carlos de.  
 Sanz Sampelayo, Luis.  
 Sard Mas, Serafín.  
 Segura Romero, Alfonso.  
 Serrano Jiménez, José.  
 Simón Ballesteros, Alejandro.  
 Simón López, Ramón.  
 Soler Pujol, Antonio.  
 Sosa Castro, Francisco.  
 Soto Camino, Carlos.  
 Soto Muñoz, Lorenzo.  
 Soto Rodríguez, Francisco.  
 Suárez Sobrado, Edesio Manuel.

## T

Tabernero López, Manuel.  
 Tabernero López, Tomás.  
 Tamayo López, Antonio.  
 Tejero Sánchez, Francisco.  
 Ten Vercher, Juan.  
 Teruel Manzanegue, José.  
 Toledano León, Emiliano.  
 Tornero Miñano, José.  
 Torres Argilaga, Ramón.  
 Torres Castelló, Jaime.  
 Torres Luna, Eduardo de.  
 Trueba López, Alvaro.

## U

Urgelés Castro, Francisco.  
 Usaola Sánchez, Rafael.

## V

Vaamonde Rico, Ramón.  
 Valdeón López, Ladislao.  
 Valencia García, Juan.  
 Vaquero Matos, Jesús.  
 Vázquez Heras, Felipe.  
 Vázquez Rivas, Manuel.  
 Vega Martínez, Teófilo.  
 Vega Saiz, José.  
 Villamarín Taboada, Perfecto.

## Y

Yusta Viñas, Víctor Manuel.

## Z

Zacarés Carsí, José.

## EXCLUIDOS

Aznar Blasco, Pedro José.—No reúne cuatro años de servicio como Auxiliar de Correos en propiedad y carece de título facultativo.

Barrueco Ferrero, Juan.—Carece de título facultativo y no reúne cuatro años de servicios efectivos como Auxiliar de Correos en 7 de agosto último.

Buades Climent, Manuel.—Carece de tí-

tulo facultativo y no reúne cuatro años de servicios efectivos como Auxiliar de Correos en 7 de agosto último.

Carrasco Rodas, Agustín.—Carece de título facultativo y no reúne cuatro años de servicios efectivos como Auxiliar de Correos en 7 de agosto último.

García Ortega, Vicente Manuel.—Carece de título facultativo y no reúne cuatro años de servicios efectivos como Auxiliar de Correos en 7 de agosto último.

González Ramiro, Luis.—Carece de título facultativo y no reúne cuatro años de servicios efectivos como Auxiliar de Correos en 7 de agosto último.

González Salgado, Ricardo.—No hace declaración expresa en la instancia de reunir las condiciones requeridas para la oposición.

Lorenzana Soto, Aurelio.—Carece de título facultativo y no reúne cuatro años de servicios efectivos como Auxiliar de Correos en 7 de agosto último.

Navarro Pastor, Emilio.—Carece de título facultativo y no reúne cuatro años de servicios efectivos como Auxiliar de Correos en 7 de agosto último.

Pallarés Campillo, Juan.—Carece de título facultativo y no reúne cuatro años de servicios efectivos como Auxiliar de Correos en 7 de agosto último.

Pastor Rodríguez, Ignacio.—Rebasar la edad señalada.

Pino Martín, Celestino del.—Rebasar la edad señalada.

Ródenas Cibreiro, Manuel.—Carece de título facultativo y no reúne cuatro años de servicios efectivos como Auxiliar de Correos en 7 de agosto último.

Santiago Entrena, Agustín.—Carece de título facultativo y no reúne cuatro años de servicios efectivos como Auxiliar de Correos en 7 de agosto último.

Valverde Salmerón, Luis.—Rebasar la edad señalada.

Villegas Rodríguez, Guillermo.—Carece de título facultativo y no reúne cuatro años de servicios efectivos como Auxiliar de Correos en 7 de agosto último.

Madrid, 11 de septiembre de 1959.—El Director general, P. D., Julio Nieves.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca por el que se hace pública la relación de los veinte aspirantes aprobados en los exámenes celebrados en la misma los días 23, 24 y 25 de febrero del corriente año, para ir ocupando vacantes a medida que se produzcan en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado en esta provincia.*

Aprobada por la Superioridad en 31 de agosto de 1959 la propuesta de esta Jefatura de los aspirantes a Peones camineros de las carreteras del Estado de esta provincia, declarados aptos en los exáme-

nes celebrados los días 23, 24 y 25 de febrero del corriente año, se publica a continuación, de acuerdo con lo prevenido en el artículo octavo del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, la relación de los veinte aspirantes aprobados con derecho a ingreso en el Cuerpo, por el orden de calificación obtenida, en expectativa de ingreso para ser nombrados a medida que se vayan produciendo las vacantes.

### Relación que se cita

1. D. Joaquín Gros Gros.
2. D. Miguel Juan Visa Aguilar.
3. D. Camilo Segundo Palacín Gallego.
4. D. Francisco Arilla Viu.
5. D. Santiago Aransanz Mur.
6. D. Blas Antonio Pallas Aranda.
7. D. Antonio Bailo Pérez.
8. D. Angel Otín Ara.
9. D. Antonio Miguel Arilla y Olivera.
10. D. Miguel Jacinto Pere Subirá.
11. D. Andrés Poma Urbán.
12. D. Angel Lera Castilla.
13. D. Marino Aruej Iguacen.
14. D. Alejandro Castán Vizcarra.
15. D. Fidel Santolaria Usé.
16. D. Antonio Larraz Lafuente.
17. D. Jaime Pique Pons.
18. D. Sebastián Blasco Sanz.
19. D. Benito Paules Bandrés.
20. D. Máximo Vitalla Mavilla.

Huesca, 16 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. Escribano.  
4.745.

## ADMINISTRACION LOCAL

*ANUNCIO de la Diputación provincial de Alicante por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para proveer la plaza de Regente del Taller de Aprendizaje de la imprenta del Hogar José Antonio.*

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por esta Diputación para cubrir la plaza de Regente del Taller de Aprendizaje de la imprenta del Hogar José Antonio ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio García Leal.  
 Vocales: Don Enrique Bernat Martínez, don Alberto Armiñán Beltrán y don Juan Estrada Poveda.

Secretario: Don Leopoldo de Urquía y García-Junco.

El Tribunal acordó convocar a los aspirantes admitidos para el día 3 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en el palacio provincial, para efectuar la prueba de capacidad profesional prevista en la convocatoria.

Alicante, 15 de septiembre de 1959.—El Presidente, Antonio García Leal.—El Secretario, Leopoldo de Urquía.  
12.043.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Tribunal Supremo

##### SECRETARIA DE GOBIERNO

El excelentísimo señor Presidente de este Tribunal Supremo se ha servido señalar el día 2 del próximo mes de octubre, y hora de las doce, para que tenga lugar en este Palacio de Justicia el juramento de los señores aspirantes al Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia, que figuran en la propuesta aprobada por el Ministerio de Justicia en 27 de junio último, y dar cumplimiento con ello a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 14 de mayo de 1956.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los interesados a los efectos procedentes.

Madrid, 17 de septiembre de 1959.—El Secretario de Gobierno (ilegible).

### MINISTERIO DE MARINA

#### Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales

##### DIRECCION

En relación con el anuncio publicado sobre concurso para cubrir plazas de Encargados de cátedra y curso del curso de Iniciación de esta Escuela, se anuncia que queda prorrogado hasta el día 25 del actual el plazo para presentación de instancias, según comunicación de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de fecha 11 del actual, lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 de septiembre de 1959.—El Director, Nicolás Franco.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones

##### SANTANDER

El día 15 de octubre de 1959 se celebrará en esta Delegación de Hacienda, a las diecisiete horas, la venta en pública subasta de una embarcación, cuyas características se detallan a continuación:

Embarcación a motor denominada «Alerta número 3», de 10,07 toneladas netas de arqueo, inserta al folio 898 de la tercera lista de Laredo (Santander), con casco de madera y equipo de propulsión, constituido por un motor Diesel, marca «Gran Jendrassinnk», de dos cilindros, con ciclo de trabajo de cuatro tiempos.

Su precio de adjudicación es de 89.765 pesetas. La embarcación se encuentra amarrada en Puerto Chico.

Santander, 17 de septiembre de 1959.—El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

3.301.

##### VIZCAYA

Don José María Hilario Gurrea Vargas Domiciliado en Santurce (Vizcaya). Fábrica de Hielo, Puerto.

Acta 4.783/54. Concepto: Impuesto In-

dustrial. Cuota de Beneficios. Ejercicios 1950, 1951 y 1952

Habiéndose notificado a don José María Hilario Gurrea Vargas la cantidad a ingresar por impuesto industrial, cuota de beneficios, ejercicios 1950, 1951 y 1952, sin que por el mismo se haya prestado conformidad a las bases señaladas, la Administración de Rentas Públicas ha practicado la siguiente liquidación definitiva:

Ejercicio de 1950:

Capital fiscal, 300.000 pesetas. Beneficio fiscal, nulo. Cuota a ingresar, negativa.

Ejercicio 1951:

Capital fiscal, 300.000 pesetas. Beneficio fiscal, 25.588,50 pesetas. Cuota al 22 por ciento, 5.629,47 pesetas.

A deducir:

Cuota industrial, 1.588,50 pesetas. Cuota líquida, 4.040,97 pesetas. Multa, 50 por 100 de la cuota, 2.020,47 pesetas. Total a ingresar de este ejercicio, 6.061,45 pesetas.

Ejercicio de 1952:

Capital fiscal, 300.000 pesetas. Beneficio fiscal, 25.588,50 pesetas. Cuota al 22 por ciento, 5.629,47 pesetas.

A deducir:

Cuota industrial, 1.588,50 pesetas. Cuota líquida, 4.040,97 pesetas. Multa, 50 por ciento de la cuota, 2.020,48 pesetas. Total a ingresar este ejercicio, 6.061,45 pesetas. Total de cuotas, 8.081,94 pesetas; Sanción, 4.040,96 pesetas.

Total a ingresar, 12.122,90 pesetas.

Contra esta liquidación cabe apelación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de esta notificación, pudiendo también interponer recurso de reposición en el término de ocho días, sin perjuicio, en todo caso, de realizar el ingreso en el plazo de diez días, a partir de la publicación, procediéndose caso contrario a su cobro por la vía de apremio.

Bilbao, 8 de septiembre de 1959.—El Jefe de la Inspección, 4.681.

Don Agapito Inuñiaga, Domiciliado en Yurre (Vizcaya).

Acta 2.195/1958. Concepto: Impuesto sobre el Gasto. Ejercicios 1956 y 1957.

#### Liquidación

Cuota Tesoro, 3.540 pesetas.

Canon, 1.180.

Timbre, 917,50.

Sanción, 1.691,25.

Total a ingresar, 7.328,75 pesetas.

En el acta levantada por esta Inspección de Hacienda la Administración de Rentas Públicas ha practicado la liquidación que arriba se expresa, y cuya cantidad total a ingresar es de 7.328,75 pesetas.

Contra esta liquidación cabe apelación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de esta notificación, pudiendo también interponer recurso de reposición en el término de ocho días, sin perjuicio, en todo caso, de realizar el ingreso en el plazo de diez días, a partir de la publicación, procediéndose

caso contrario a su cobro por la vía de apremio.

Bilbao, 8 de septiembre de 1959.—El Jefe de la Inspección, 4.686.

• • •

#### Administración de Rentas Públicas

##### VIZCAYA

Con fecha de 27 de septiembre de 1954 esta Administración de Rentas Públicas ha dictado el siguiente acuerdo:

«Examinado el expediente instruido a herederos de don Juan María de Ibarra por tarifa II de Utilidades, epígrafe adicional B, ejercicio 1947 a 1951, originado por el acta modelo 9, levantada por la Inspección de Hacienda en fecha 4 de julio de 1952, el Liquidador de Utilidades que suscribe tiene el honor de elevar a V. S. lo siguiente:

Desde los años 1874 y 1876 las minas de hierro «Orconera», «Carmen», «Previsión», «Magdalena», «Pertenencia de la Concha», la mitad de la mina «César», «Altura», «Vargas», «San Benito», «Depreciada» y «San Martín», cuya concesión de explotación está otorgada a favor de Ibarra y Compañía, son explotadas por la Sociedad Orconera Iron Ore Co., Ltd., y Sociedad Franco Belga de Minas de Somorrostro, en virtud de contratos con duración de noventa y nueve años, según se acredita con certificaciones extendidas por el Registrador de la Propiedad de Valmaseda, unidas a las actuaciones. Los contratos fueron celebrados entre Ibarra y Compañía, propietarios a título de aportación y concesionaria de las minas, y las dos Sociedades mencionadas.

En fecha 1881 la Sociedad Ibarra y Compañía fué declarada en liquidación, devolviendo las minas a los socios primitivos propietarios; pero según afirma la representación de la Sociedad actualmente en liquidación, con todos los derechos y obligaciones derivados de los convenios referidos en el párrafo anterior. Los primitivos propietarios de las minas, cuyo dominio les fué devuelto al declararse Ibarra y Compañía disuelta, en régimen de comunidad de bienes, han venido ejerciendo las facultades de arrendador y percibiendo las utilidades consiguientes.

Durante los años 1947 a 1951, a que se contrae el expediente, los herederos de don Juan María de Ibarra, comuneros de la copropiedad minera, han recibido las siguientes cantidades por intermedio del liquidador de Ibarra y Compañía, en concepto de participación en el contrato con las Sociedades Orconera Iron Ore Co., Ltd., y Franco Belga de Minas de Somorrostro:

Años 1947 a 1951: Orconera, 1.375.753,49 pesetas; Franco Belga, 375.597,43 pesetas.

En síntesis, y desde el punto de vista estrictamente económico, aparece probado y confirmado expresamente por la recurrente que por el aprovechamiento de varias explotaciones mineras se satisficen cantidades variables anualmente por la Sociedad Orconera Iron Ore y la Franco Belga de Minas de Somorrostro a distintas personas físicas constituidas en régimen de comunidad de bienes, que derivan sus títulos de propiedad de las minas, bien de su condición de herederos de los antiguos titulares o por compra-venta.

La dificultad surge en la delimitación

jurídica de las figuras creadas entre las Empresas explotadoras, Ibarra y Compañía y las personas físicas actuales perceptores de los frutos de la propiedad cedida. Existen incorporadas al expediente algunas certificaciones de asentados del Registro de la Propiedad cuya eficacia no aparece rodeada del relieve deseado. En nuestro Derecho vigente no tienen los documentos públicos el carácter de prueba plena, pues el Tribunal Supremo tiene declarado reiteradamente que la prueba que resulte de aquéllos no es necesariamente superior a las demás, por lo que es preciso atenerse al conjunto de medios de prueba aportados en las actuaciones.

En su origen, los dos contratos de 1874 y 1876 fueron celebrados entre Ibarra y Compañía, por una parte, y la Sociedad Orconera Iron Ore Co., Ltd., y Franco Belga de Minas de Somorostro por otra; pero la relación contractual, en su situación actual, ha sufrido modificaciones sustanciales, principalmente en lo que respecta a la sustitución del sujeto activo, afirmación que se demuestra por diversos medios:

a) Aparece confirmado por los propios interesados en sus propios escritos de alegaciones que al adjudicar la Sociedad Ibarra y Compañía a su socios las minas cedidas en arriendo, estos se subrogaron en todos los derechos y obligaciones derivados de los contratos vigentes.

b) El fruto económico derivado de la anterior relación contractual es obtenido por cada uno de los propietarios individuales, sin nexo alguno de la Sociedad Ibarra y Compañía, ya que el liquidador de esta Sociedad se limita a ser un mero intermediario.

c) El título de dominio de cada una de las minas, que anteriormente está registrado a nombre de Ibarra y Compañía por formar parte de su patrimonio, actualmente figura a nombre de cada uno de los propietarios individuales.

Las minas cedidas a la Sociedad Orconera fueron en arrendamiento, y a la Sociedad Franco Belga, en censo enfiteutico, según las certificaciones registrales. Las dificultades que surgen en delimitación doctrinal y legislativa de ambas figuras jurídicas son notables. Uno de los caracteres del derecho de censo es el de perpetuidad o tiempo indefinido, aunque siempre redimible a voluntad de censuario (art. 1.608 del Código Civil). Por ello afirma la doctrina que si se pretendiera hoy constituir un censo enfiteutico temporal no sería censo, sino arrendamiento o aparcería, según los casos. El artículo 1.629 del Código Civil dispone que, al constituirse el censo enfiteutico, se fijará en el contrato, «bajo pena de nulidad», el valor de la finca, y en el artículo 1.626 se establece que corresponden recíprocamente al dueño directo y al útil el derecho de tanteo y retracto, siempre que vendan o den en pago su respectivo dominio sobre la finca enfiteutica. En el contrato celebrado con la Sociedad Franco Belga se califica éste de arrendamiento en varios párrafos, con duración de noventa y nueve años, sin que se haga constar nada referente al valor de las minas ni a los derechos de redención, tanteo o retracto, requisitos exigidos por la legislación civil. Por todo ello parece deducirse que el contrato celebrado no puede calificarse de censo enfiteutico.

Los caracteres esenciales que reúnen los dos contratos en vigor, de 1874 y 1876, que se exteriorizan y prueban en las actuaciones, son los siguientes:

- 1) Cesión del aprovechamiento o goce de una cosa.
- 2) Existencia de un precio cierto.
- 3) Duración temporal.

Aun cuando en la autorización administrativa de explotación de las minas (concesión) intervienen factores de derecho público, la determinación de las condiciones económicas de la concesión del aprovechamiento son libremente regula-

das por las partes, sujetas, por tanto, a normas de derecho privado. Las características destacadas anteriormente permiten calificar la convención vigente de arrendamiento, sujeto a las prescripciones de los artículos 1.542 y siguientes del Código civil. Los elementos subjetivos que constituyen la relación jurídica, según se analizó oportunamente, son, por una parte, las dos Sociedades, Orconera Iron Ore y Franco Belga de Minas de Somorostro, como arrendatarias, y los propietarios actuales de las minas constituidos en régimen de comunidad de bienes, subrogados en los derechos y obligaciones de Ibarra y Compañía. Por otra, como arrendadores.

El artículo primero de la Ley de Utilidades preceptiva que gravará está contribución los siguientes conceptos: «... 2.º, los intereses, dividendos, primas, beneficios y cualesquiera otros productos del capital invertido bajo cualquier forma de contrato civil o mercantil tarifados en la presente Ley», y el epígrafe adicional b), adicionado a la Tarifa II en virtud de la Ley de 29 de abril de 1920, determina que «los productos de arrendamiento de minas se gravarán al 26,40 por 100, excepto en los casos en que pertenezcan a Sociedades o comunidades de bienes gravados en sus beneficios por la Tarifa III de Utilidades.»

Justificada la existencia de la utilidad sometida a gravamen, resta determinar la responsabilidad patrimonial tributaria para precisar la persona contra la que ha de dirigirse la acción de la Hacienda Pública. Esta materia se halla regulada por los artículos séptimo y octavo de la Ley de Utilidades vigente, complementada por la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1948. El artículo segundo de esta disposición, refiriéndose a las cuotas que deberán ser recaudadas por retención indirecta, concreta que los órganos gestores de la Hacienda Pública podrán dirigir su acción indistintamente, ya contra las personas obligadas a retener y declarar, ya contra los perceptores de las utilidades sometidas a la contribución no comprendidos en las excepciones establecidas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 bis de la vigente Ley de Utilidades, este expediente debe ser calificado de omisión y sobre la cuota resultante imponerle la sanción en aquél establecida, si bien en su grado mínimo.

En razón de lo expuesto, procede girar la siguiente liquidación definitiva:

Tarifa II, adicional b), ejercicio 1947 al 51: Canon de arrendamiento, pesetas 1.751.350,92; cuota al 26,40 por 100, pesetas 462.356,64; 1 por 100 premio de retención, 4.623,56 pesetas. Cuota líquida, pesetas 457.733,08; penalidad, 50 por 100, 228.866,54. Total a ingresar, 686.599,62 pesetas.

De la penalidad impuesta se condonarán automáticamente las dos terceras partes si el contribuyente presta conformidad a la liquidación que antecede, con renuncia expresa a todo recurso, incluso al contencioso-administrativo, en el plazo de cinco días que establece el artículo 63 del Reglamento de la Inspección de 13 de julio de 1926.

Lo que se comunica para conocimiento e ingreso en el término de quince días siguiente a la publicación de la presente notificación, indicándose que contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Administración de Rentas Públicas en el plazo de ocho días, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.»

Bilbao, 15 de septiembre de 1959.—El Administrador de Rentas Públicas.

Señores herederos de don Juan Ibarra:  
Doña Luz Ibarra González.  
Doña María Gorbeña, viuda de Ibarra.

Doña Amalia López Dóriga Ibarra.  
Doña Elena López Dóriga Ibarra.  
Don Pedro Ibarra Mac-Mahón.  
Doña Sofía Ibarra Mac-Mahón.  
Doña Dolores Ibarra López de Calle.  
Don Enrique Ibarra López de Calle.  
Doña Carmen Ibarra López de Calle.  
Testamentaria de don Ramón Ibarra y López.

Doña Pilar Villabaso, viuda de Ibarra.  
Doña Teresa Ibarra Villabaso.  
Don José Luis Ibarra Villabaso.  
Don Javier Arana Ibarra.  
Don Luis Ignacio Arana Ibarra.  
Don Juan Antonio Arana Ibarra.  
Doña Manuela Ternero, viuda de Urcola.

Doña Eulalia Fernández, viuda de Urcola.

Don Fermín Urcola Fernández.  
Doña Eulalia Urcola Fernández.  
Doña Carmen Urcola L. de Castro.  
Don Ignacio Urcola Zuloaga.  
Doña Dolores Urcola Zuloaga.  
Doña Luz F. Palacios, viuda de González.

Doña Manuela González F. Palacios.  
Don Antonio González F. Palacios.  
Don José María González F. Palacios.  
Doña Carmen González F. Palacios.  
Don Jaime González F. Palacios.  
Don Pedro González F. Palacios.  
Doña Pilar González F. Palacios.  
Doña Salud González F. Palacios.  
Doña Luz González F. Palacios.  
Doña Teresa González F. Palacios.  
Doña María González F. Palacios.  
Doña Ramón González F. Palacios.  
Don Alfonso González F. Palacios.  
Don Fernando González Ibarra.  
Don José María González Ibarra.  
Don Andrés Tassara y F. Barrón.  
Doña Pilar Tassara y F. Barrón.  
Don Miguel Tassara y F. Barrón.  
Doña María Reyes Tassara y F. Barrón.  
Don Joaquín Tassara Sangrán.  
Doña Luz Tassara Sangrán.  
4.734.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Gobiernos Civiles

#### CUENCA

#### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

##### SEGUNDA SUBASTA

Por el presente se anuncia la pública subasta de la obra de construcción del camino vecinal de Fuentesclaras de Chillarón a la carretera de Albaladejito a Guadalajara, obra subvencionada por el Estado en el plan de 1958.

El presupuesto a que asciende la citada obra y que servirá de tipo para la subasta es de 717.712,13 pesetas.

La fianza provisional se eleva a la cantidad de 14.354,24 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos para tomar parte en la subasta es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo para la presentación de proposiciones. No se admitirán proposiciones presentadas por correo.

Cuenca, 9 de septiembre de 1959.—El Gobernador civil, Presidente, P. D., el Vicepresidente (ilegible).  
3.295.

#### SORIA

#### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó aprobar los proyectos de las obras que a continuación se enumeran y anunciar asimismo la subasta de

las mismas, incluidas todas ellas en el Plan de obras provinciales correspondiente al presente año:

Subasta número 1.—Reparación firme con riego asfáltico del C. V. de «Las Casas a la C. N. 234».

Precio tipo: 245.457,77 pesetas.

Subasta número 2.—Reparación firme de los caminos vecinales de «Barca a la carretera 116» y «Benamira a la C. N. II».

Precio tipo: 94.093 pesetas.

Subasta número 3.—Reparación del firme del C. V. de «Almarza a Fobar, puntos kilométricos 1,400 al 3,800».

Precio tipo: 57.557,50 pesetas.

Subasta número 4.—Reparación del firme del C. V. de «Taroda a la C. N. 111».

Precio tipo: 184.239,20 pesetas.

Se anuncia subasta, a la baja, para la contratación de las referidas obras.

La subasta tendrá lugar en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, ante la Mesa presidida por el Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos o Vocal de la misma en quien delegue, actuando como fedatario el Secretario de la Comisión, y formando parte de la misma, necesariamente, el señor Interventor de Hacienda de la provincia y un Abogado del Estado.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero) los días hábiles, de diez a trece treinta horas, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos para la subasta, terminando el plazo a las trece horas del día anterior a la misma.

Las proposiciones, reintegradas reglamentariamente con seis pesetas de timbre, serán redactadas con arreglo al modelo que a continuación se inserta y presentarse bajo pliego cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ...», debiendo presentarse tantas proposiciones como subastas sean a las que opte el licitador.

La proposición deberá decir: «Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con carnet de identidad número ..., que acompaña, que habita en ..., calle ..., número ..., se compromete a la ejecución de las obras de ..., con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

A efectos de notificaciones, señalo en esta ciudad el domicilio de don ..., calle ..., número ..., piso ...

(Fecha y firma del proponente.)

A todo pliego de proposición deberán acompañarse, en sobre aparte, los documentos siguientes: Resguardo de la fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad, declaración de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29), carnet de identidad y poder bastantado si actuare por otra persona o entidad.

El bastantado del poder será efectuado a costa del licitador por el Secretario Letrado de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

La fianza provisional que deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, en metálico o valores del Estado, será igual al 2 por 100 del precio tipo de licitación. La definitiva, que igualmente será constituida ante el citado Organismo, será del 4 por 100 del mismo, así como la complementaria, que será fijada en su día si procediere.

El adjudicatario vendrá obligado al pago de los anuncios, timbre, honorarios de toda clase que origine la subasta y la formalización del contrato en escritura pública, los pagos de contribuciones, derechos y arbitrios en relación con las obras.

El rematante vendrá obligado a forma-

lizar contrato con los obreros que tenga a su cargo en la ejecución de estas obras y a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si subsistiere la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Soria, 16 de septiembre de 1959.—El Gobernador civil, Presidente.—El Secretario.

3.299.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Confederaciones Hidrográficas

E B R O

EXPROPIACIONES

*Obra: Aprovechamiento hidroeléctrico de Fontecha.—Término municipal: Valle de Tobalina (Orbañanos).—Expediente número 3-F.—Sociedad concesionaria: Iberduero, S. A.—Domiciliada en Bilbao, calle Gardoqui, 8*

Declaradas de urgente ocupación las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico de Fontecha, a cargo de la Sociedad Anónima Iberduero, se ha señalado por la Dirección de esta Confederación Hidrográfica el día 8 del próximo mes de octubre, a las diez horas de la mañana, para el levantamiento de las ac-

tas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

En su consecuencia, se hace público que tales trabajos darán comienzo en el día y hora señalados, en los locales de la Junta Administrativa de Santa María de Garoña, sin perjuicio de trasladarse al terreno cuando fuese preciso. Dichos trabajos empezarán por la primera de las fincas de la relación que se inserta a continuación.

El acto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, debiendo asistir un representante de la Administración Pública, el Sr. Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue precisamente por escrito; una representación de la Sociedad beneficiaria de la expropiación, acompañada de Perito, y los propietarios de las fincas y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Director, J. Bruarola 11.981.

Relación que se cita

Número de las fincas	Propietarios	Partida	Clase
727	Víctor Castillo Gómez .....	Correo .....	Cereal.
728	Andrés Barredo Martínez .....	Idem .....	Idem.
730	Florentino López López .....	Idem .....	Idem.
732	Prudencia Cuevas Gómez .....	Idem .....	Idem.
733	Luciano Cantera Ortiz .....	Idem .....	Idem.
735	Rafael Cadiñanos Barredo .....	Idem .....	Idem.
735-1	Comunal de Orbañanos .....	Correo El Bujo .....	Varios.

### Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

ORENSE

Delegación para las expropiaciones de los saltos de Bibey y Jarés

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Viana del Bollo (Orense), afectadas por el embalse del saldo denominado San Sebastián

El «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de marzo de 1957, publica la declaración de urgente ejecución a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa prevista en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955

a Hidroeléctrica Moncabril, S. A., para el aprovechamiento integral de los ríos del Bibey y Jares, con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Viana del Bollo (Orense), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que, a los diez (10) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previéndose a los interesados que puedan hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 9 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Delegado (ilegible). 11.936.

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	Manuel Tamerón Rodríguez, Juan Blanco Alonso, Juan Primo Real, Ramón Blanco Primo, Donato Fernández Méndez y Nicanor Rodríguez Tamerón	Pradorramisquero	Tamariz	Molino.
2	Domingo Fernández Espino, Aniceto Escuredo Carballo y Juan Blanco Primo	Idem	Idem	Idem.
3	José Rodríguez Alonso, José Carballo, Salvador Alonso García, José Primo Blanco, Nicanor Rodríguez Tamerón y Juan Alonso Prieto	Idem	Idem	Idem.
4	Manuel Carracedo Primo y Jerónimo Carracedo Tamerón	Idem	Idem	Idem.
5	Antonio Montesinos Prieto y Manuel Álvarez Couso	Sever	Molinos de Pias	Idem.

Viana del Bollo, 4 de septiembre de 1959.—El Ingeniero representante de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», Eduardo Díaz Río.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

MADRID

PAGO DE LOS INTERESES DE LAS OBLIGACIONES 4 POR 100

A partir de 1 de octubre de 1959 se efectuará en la Central y Sucursales del Banco de España el pago de los cupones de dicho vencimiento correspondiente a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones de esta Red.

El importe líquido es como sigue:

- Serie A. 10 pesetas por cupón.
- Serie B. 25 pesetas por cupón.
- Serie C. 50 pesetas por cupón.
- Serie D. 250 pesetas por cupón.
- Serie E. 500 pesetas por cupón.

Madrid, 16 de septiembre de 1959. 12.057.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Universidad de Madrid

FACULTAD DE FARMACIA

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Domingo Gutiérrez González, que le fué expedido en 23 de enero de 1932, registrado al folio 2, número 95, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 20 de julio de 1959.—El Categráfico Secretario, Carlos Gandullo. 11.972.

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Bove Roig. Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 80.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar un taller de tintorería y lavado de ropas usadas. Producción anual: Lavado de 6.000 prendas. Tintado de 3.000 prendas. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí. 12.040.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de septiembre de 1959.)

C. P. N. número 6414, expedido en 3-12-1953

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S. A.

Fábrica de bicromato sódico

Domicilio social: Claudio Coello, 32. Madrid. Fábrica: Pacífico, 1. Málaga

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
	Kgs.	Kgs.
Bicromato sódico cristalizado	200.000	400.000
Sulfato sódico	200.000	400.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuad.)

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Martínez Zapata. Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: Actual. 40.000 pesetas. De la ampliación, 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de cerrajería mecánica con la instalación de un torno cilíndrico de 1 metro entre puntos, una máquina de serrar y limar, un pantógrafo y una máquina de taladrar.

Producción: Trabajos de cerrajería mecánica, según encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de julio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 11.940.

## BURGOS

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Javier García del Valle.

Emplazamiento: Aranda de Duero.

Capital: En total tres millones cien mil pesetas, correspondiendo a la ampliación cuatrocientas mil pesetas.

Objeto solicitud: Se trata de reformar la instalación de su fábrica de harinas, instalando la siguiente maquinaria, toda ella de fabricación nacional:

Una satinadora.

Un ciclón.

Dos molinos dobles de 500 x 250 milímetros, en sustitución de uno doble de 1.000 por 250 milímetros.

Un sazor doble en sustitución de uno sencillo.

Una cepilladora de salvados, centrífuga de 2.000 por 500.

Un ciclón, en sustitución de un filtro de 256 mangas.

Dos ciclones, en sustitución de un filtro de 256 mangas.

Un planchister de cuatro calles, en sustitución de dos tornos exagonales.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 15 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 4.718.

## HUESCA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pascual Berniz Campo.

Emplazamiento: Ballobar.

Capital: 215.000 pesetas.

Objeto: Instalar un molino de piensos.

Productos: 400.000 kilogramos anuales de harinas para piensos.

Los elementos de la instalación y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, General Franco, número 22.

Huesca, 29 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Britón.

1.786.

## LA CORUÑA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ricardo Blanco Albo.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller mecánico, sita en esta en esta capital, con la instalación de un taladro hasta 35 mm., con motor 1,5 CV., y otro para bomba de refrigeración de 1/4 CV., una sierra mecánica con motor de 1 CV., una piedra esmeril con motor 0,5 CV. y un compresor con motor 2 CV.

Capital: 89.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 42.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña, 8 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. A., Carlos Sánchez Román.

4.736.

Peticionario: Don Francisco Fuentes Villaverde.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de panadería, sita en Ordenes, con la instalación de una amasadora con motor de 3 CV.

Capital: 75.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 40.000.

Producción: 65.000 kilogramos de pan anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña, 12 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. A., Carlos Sánchez Román.

4.737.

• • •

Peticionario: Don José Vázquez Varela.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos, sita en Sada, con la instalación de una bomba de vacío con motor de 3,5 CV., una cinta elevadora con motor de 2 CV. y una máquina galletera de vacío con motor 20 CV. (sustituye a otra galletera con motor 18 CV.).

Capital: 250.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 95.000.

Producción: 300.000 ladrillos y 75.000 tejas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña, 12 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. A., Carlos Sánchez Román.

4.738.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Emplazamiento: Tafira Baja, Las Palmas.

Objeto de la petición: Nueva estación transformadora de energía eléctrica de 30 KVA. para 3 x 220/127 V., alimentada en alta tensión por línea aérea de 3 por 10 milímetros cuadrados de sección de cobre de 101 metros de longitud, derivada de la línea general del Centro.

Capital a invertir: 107.010,05 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

12.032.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Teófilo Angulo Brito.

Emplazamiento: Las Trincheras, Telde.

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de viguetas, bloques y bovedillas de hormigón.

Capital: 1.200.000 pesetas.

Capacidad anual de producción: 84.000

metros de viguetas, 350.000 bloques y 300.000 bovedillas.

Maquinaria: De procedencia nacional, con excepción de una vibromoldeadora, que por valor de 122.000 pesetas se encuentra ya importada del extranjero.

Materias primas: Nacionales, con excepción de 300 toneladas métricas de acero en perfiles, que se desea importar del extranjero, por valor de 1.200.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

12.033.

• • •

Peticionario: Don Daniel Díaz Oliva.

Emplazamiento: Arrecife.

Objeto de la petición: Nueva industria de lavado, planchado y teñido de ropas.

Capital: 140.000 pesetas.

Capacidad anual de tratamiento: 9.000 kilogramos de ropas lavadas y 250 unidades teñidas y planchadas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

12.034.

## LÉRIDA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Felipe Martí de Salazar.

Objeto de la industria: Fabricación de cierres aluminicos para receptáculos.

Emplazamiento: Lérida.

Capacidad de producción: 50.000.000 de cierres de varios tamaños anualmente.

Capital de la industria: 2.000.000 de pesetas.

Maquinaria a importar: Una máquina automática para la fabricación de cierres aluminicos para receptáculos, Ford Finnsbury LTD. (Gran Bretaña), con un valor total de 500.000 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los fabricantes nacionales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 15 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.721.

## PALENCIA

## REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Popular Vallisole-tana, S. A.

Emplazamiento: Palencia.

Capital: 213.790,50 pesetas.

Objeto de la petición: Reformar y ampliar la red urbana de distribución de energía eléctrica de alta y baja tensión en Palencia.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se publica esta petición a efectos de lo preceptuado en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Palencia, septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Eutimio Pastor Robles. 12.030.

#### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Popular Vallisoleana, S. A.

Emplazamiento: Palencia.

Capital: 38.817,16 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea aérea a 13,2 KV. para suministro de energía a los centros de transformación de «Hijos de Cándido Germán» y «Camino del Otero».

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se publica esta petición a efectos de lo preceptuado en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Palencia, septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Eutimio Pastor Robles. 12.031.

#### SANTANDER

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Compañía General de Electricidad «Montaña». Torrelavega.

Emplazamiento: La Hilería. Ayuntamiento de Polanco.

Capital: 73.194 pesetas.

Objeto: Suministro de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz al barrio de La Hilería. Ayuntamiento de Polanco, instalando una línea eléctrica trifásica de transporte a 12.000 V. y centro de transformación de 10 KVA., 12.000/220-127 voltios.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelas, 13.

Santander, 10 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega. 11.913.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Batríos Monroy. Objeto: Legalización de diversos elementos instalados en su carpintería mecánica, establecida en la ciudad de Icod.

Capital: Pasa de 68.000 a 200.00 pesetas.

Producción: Pasa de 28 a 63 metros cúbicos de madera consumida en muebles y huecos para la construcción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

4.726.

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Ilustre Ayuntamiento de Arona.

Objeto: Suministrar agua al pueblo de Arona y barrio de los Cristianos, al primero mediante un depósito de 180 metros cúbicos, 78 metros de tubería de hierro galvanizado de 38 mm. y el resto de 25 mm., para el suministro domiciliario, y además cinco llaves públicas, y a los Cristianos, mediante depósito de 300 metros cúbicos, tubería de 25 mm. y tres chorros.

En estas instalaciones se emplearán materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 4.724.

• • •

Peticionario: Don José Guillén Morales.

Objeto: Sala de proyecciones cinematográficas en Chimiche, del término de Granadilla, con un aforo de 210 localidades.

Capital: 450.000 pesetas.

Producción: Cuatro días por semana.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

4.725.

• • •

Peticionario: Don León Padilla Sánchez.

Objeto: Fabricación de artículos de ferretería y recubrimiento de hilos metálicos y cordelería en la villa de Güllmar.

Capital: 1.050.000 pesetas.

Producción: 187.500 kilogramos de artículos de ferretería (pasadores de aletas, alcajatas, espirales para visillos, anillas, etcétera) y recubrimiento con cloruro de polivinilo de 9.000 kilogramos de espirales y muelles, 125.000 kilogramos de hilo de cobre, 15.600 kilogramos de cuerda y 50.000 kilogramos de cable de hierro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

4.727.

#### TOLEDO

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Baltasar Blanco Delgado.

Emplazamiento: Torrijos.

Capital: 370.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de molino de alfalfa para uso público.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos diarios.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 3 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 11.912.

• • •

Peticionario: Don Félix Corroto Corral.

Emplazamiento: Gálvez.

Capital: 437.400 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fábrica de galletas.

Capacidad de producción: 400 kilogramos en jornada normal.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria

los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 7 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 12.023.

#### VALENCIA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Vicente y don José Matéu Santes.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la ampliación efectuada de su industria de curtidos lanares con una sección de curtición de vacuno.

Producción anterior: Badanas forro y marroquinería y cabras marroquinería, 700 docenas. Ampliación: Cueros curtidos y tintados, 350.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Artes Gráficas, 60 y 62.

Valencia, 2 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 12.018.

• • •

Peticionario: Don Antonio Gamón Nacher.

Emplazamiento: Catarroja.

Capital estimado: 350.000 pesetas.

Objeto: Instalar su industria de biselado y canteado de vidrio, con una sección de fabricación de espejos.

Producción anterior: Vidrios biselados y cortados a medida, 130 metros cuadrados al año; biselado y cortado por cuenta ajena, 1.000 metros cuadrados al año.

Producción de la ampliación: Plateado de cristal, 10.000 metros cuadrados al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, calle Artes Gráficas, 60 y 62.

Valencia, 29 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 12.019.

• • •

Peticionario: Don Antonio Peña Palenzuela.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 316.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su taller de reparación de maquinaria con la instalación de máquinas herramientas.

Producción de la ampliación: Construcción de pistolas para aerografía, 500; reconstrucción de maquinaria por valor de 500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado en el plazo de diez días, en estas oficinas, calle Artes Gráficas, 60 y 62.

Valencia, 4 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 12.020.

• • •

Peticionario: Don Manuel Monleón Iborra.

Emplazamiento: Benetuser.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto: Ampliar su fábrica de insecticidas con la instalación de una sección de molienda de azufre.

Capacidad de producción de la ampliación: Azufre oxidante, 4.800 Tm. año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Artes Gráficas, 60 y 62.

Valencia, 4 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 12.021.

• • •

Peticionario: Cuinet, S. L.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Confección de toda clase de muebles, con instalación de una sierra cinta de 90 centímetros de diámetro y diversas máquinas auxiliares.

Producción: 100 juegos de dormitorios, comedores y despachos; 100 instalaciones completas de muebles de cocina y 300 muebles sueltos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, calle de Artes Gráficas, 60 y 62.

Valencia, 4 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 12.022.

• • •

Peticionario: Don Manuel Pérez Correa.

Emplazamiento: Mislata.

Capital estimado: 350.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de gomas, resinas y barnices con la instalación de elementos mecánicos.

Producción anterior: Gomas y resinas, 86.400 kilogramos al año; barnices, 14.400 kilogramos al año; de la ampliación: Barnices charoles, 10.000 kilogramos; barnices al alcohol, 20.000 kilogramos; barnices nitrocelulósicos, 23.750 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Artes Gráficas, 60.

Valencia, 31 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. D., J. Cucurella. 11.910.

• • •

Peticionario: Reko, S. L.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: Actual, 26.000 pesetas; necesario para la ampliación, 443.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación y reparación de aparatos receptores de radio y extender sus actividades a la fabricación de amplificadores, tocadiscos, radiogramolas y receptores de televisión, disponiendo para ello, aparte del instrumental y utillaje necesarios, de los aparatos de verificación siguientes: Puesto de Wheatstone, polímetro electrónico, mira electrónica, osciloscopio, wobuloscopio y generador de radio-frecuencia.

Capacidad de producción al año: Primitiva, 100 receptores de radio; de la ampliación, receptores de radio con válvulas, 100; receptores de radio con transistores, 200; amplificadores, 10; maletas tocadiscos, 75; radiogramolas, 85; receptores de televisión, 100.

Los elementos de trabajo, adquiridos en el comercio nacional; materiales a importar, 1.400 transistores al año, procedentes de Alemania, con valor inferior al 10 por 100 del total necesario, siendo los restantes materiales y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, calle Artes Gráficas, 60 y 62.

Valencia, 26 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. D., J. Cucurella. 11.911.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Bautista Muñoz Torros y don Melitón Mazarío Cerrato.

Emplazamiento: Albalat dels Sorells.

Capital: 1.200.000 pesetas.

Objeto: Instalar cámaras frigoríficas con una capacidad de 1.500 metros cúbicos para uso particular de los peticionarios para la conservación de los productos de su comercio de frutas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Artes Gráficas, 60.

Valencia, 28 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. D., J. Cucurella. 11.909.

#### ZAMORA

##### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Mariano Roda Blázquez.

Emplazamiento: Toro.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalación de línea aérea trifásica a 13.200 voltios, con origen en la de Electra Popular Vallisoletana, S. A., que suministra energía al llamado «Pago Marialba», en el término municipal de Toro, longitud total de 2.280 metros y dos centros de transformación tipo interior, con transformadores de 30 y 10 KVA., para servicio de alumbrado y fuerza motriz en la finca denominada «Monte la Reina». La línea proyectada cruzará otra de Iberduero, S. A., a 44 KV.; la carretera Zamora-Tordesillas y línea telefónica paralela a la misma y el ferrocarril Zamora-Medina del Campo.

Elementos de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 25 de agosto de 1959.—Por el Ingeniero Jefe interino (ilegible). 11.928.

• • •

Emplazamiento: Matilla La Seca.

Peticionario: Ayuntamiento de Matilla La Seca.

Capital: 136.836 pesetas.

Objeto: Instalación de línea aérea trifásica a 13.200 voltios, con origen en otra de propiedad del peticionario, longitud de 2.910 metros y final en un centro de transformación tipo interior, con una potencia de 5 KVA., destinado a accionamiento de un grupo motobomba para elevación de aguas con destino al consumo de la población.

Elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escri-

tos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 25 de agosto de 1959.—Por el Ingeniero Jefe interino (ilegible). 11.929.

#### VALLADOLID

##### PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Sáez Sanches.

Capital: 537.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la sustitución de diversas máquinas en su fábrica de harinas, establecida en Tudela de Duero, y asimismo instalar motor eléctrico de 16 CV. y aparato para tratamiento de harinas.

Producción: No varía por tratarse exclusivamente de un perfeccionamiento de la industria.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, pral.

Valladolid, 7 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 4.730.

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Capital: 310.082 pesetas.

Objeto: Instalar nuevos cables subterráneos de alta tensión de alimentación a las cabinas de los transformadores denominados «Zorrilla», «Filipinos» y de la Compañía Telefónica Nacional de España en Valladolid, con el fin de atender nuevas demandas de suministro.

Los elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 9 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 4.731.

• • •

#### Dirección General de Minas y Combustibles

##### DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacer saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

##### GRANADA

###### Provincia de Granada

29.332. «Virgen de Lourdes». Cinabrio. 97. Juviles, Lobras, Timar y Bércules. 25 de agosto de 1959, número 190.

##### MADRID

###### Provincia de Madrid

2.050. «Asturiana Segunda». Baritina. 210. Centientos (Madrid). 10 de

septiembre de 1959, número 217, e Higueras de Dueñas (Avila). 3 de septiembre de 1959, número 106.

2.051. «Herminia». Ilmenita. 900. Guadarrama. 10 de septiembre de 1959, número 217.

*Provincia de Segovia*

781. «San Antonio». Grafito. 360. Becerril de Ayllón. 7 de septiembre de 1959, número 107.

782. «Carmen». Plomo. 90. Riaza. 4 de septiembre de 1959, número 106.

*Provincia de Guadalajara*

1.846. «Mari». Sílex. 40. Centenera. 5 de septiembre de 1959, número 107.

*Provincia de Toledo*

3.136. «Ana María». Caolín. 84. San Román. 5 de septiembre de 1959, número 201.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito.

• • •

Por los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

**LA CORUÑA**

*Provincia de La Coruña*

- 4.055. «El Granjal». Caolín. 25. Curtis.  
4.229. «Antofilita». Caolín. 50. Bergondo y Betanzos.  
4.231. «La Promesa». Hierro. 160. Monfero.  
4.294. «Alicia». Titanio. 95. Carballo.  
4.297. «Manolo». Feldespato. 180. Coristanco.  
4.302. «Santa Cecilia». Feldespato. 40. Coristanco.  
4.307. «Sara». Rutilo. 20. Coristanco.  
4.322. «Santa María». Rutilo. 32. Zas.  
4.347. «Santa Julia». Rutilo. 35. Vimianzo.  
4.372. «La Pilar». Rutilo. 216. Cabaza y Zas.  
4.394. «Mina del Carmen». Rutilo. 21. Dumbria.  
4.433. «La Unión». Rutilo. 109. Malpica y Puentececo.  
4.437. «Niñones». Caolín. 76. Puentececo.  
4.442. «Mina de la Unión». Rutilo. 30. Malpica.  
4.468. «Pistón». Rutilo. 68. Malpica.  
4.471. «Santa María». Rutilo. 20. Malpica.  
4.486. «Mina de Javestre». Rutilo. 60. Trazo.  
4.534. «Rubia número dos». Rutilo e ilmenita. 300. Mazaricos y Zas.  
4.577. «Santa Rosa». Rutilo y titanio. 84. Lage.  
4.600. «Tana Segunda». Rutilo. 99. Zas.  
4.661. «Antofilita». Rutilo. 70. Mazaricos.  
4.667. «Mariposona». Titanio y estaño. 35. Mazaricos.  
4.718. «Remédios». Rutilo. 20. Coristanco.

*Provincia de Lugo*

- 4.114. «Mas de Santa Cristina». Estaño y volframio. 19. Antas de Ulla.  
4.179. «Adelaida». Hierro. 1.050. Riotorto, Villameá y Villadrid.  
4.268. «Aldosende». Hierro. 551. Parabela, Puertomarín, Taboada y Saviñao.  
4.420. «Bresama». Hierro. 896. Meira y Pol.

*Provincia de Pontevedra*

- 1.297. «Gándaras». Caolín. 527. Porriño.  
1.499. «Cristina». Caolín. 99. Valga y Puentececos.  
1.683. «Sarita». Rutilo. 50. Lalín.

- 1.690. «Esperanza». Cuarzo, feldespato y caolín. 48. Portas.  
1.692. «Armona III». Caolín. 30. La Guardia.  
1.709. «Rodal». Cuarzo y feldespato. 20. Caldas de Reyes.  
1.711. «Mina San José». Rutilo. 21. Lalín.  
1.712. «Santa Lucia». Rutilo. 96. Lalín.  
1.716. «Angelita». Rutilo. 70. Lalín.  
1.717. «La Medalla». Hierro. 25. Lalín y Silleda.  
1.723. «Orrea». Hierro. 27. Golada.  
1.725. «Medalla Segunda». Estaño. 14. Lalín.  
1.729. «Purita». Feldespato. 10. Porriño.  
1.734. «Ampliación a Cortegada». Rutilo. 164. Silleda.  
1.740. «Mina San Francisco». Rutilo. 128. Lalín.  
1.745. «Mina de Erbo». Rutilo. 120. Lalín.  
1.746. «Linda». Rutilo. 65. Silleda.  
1.748. «La Virgen del Pilar». Rutilo. 35. Lalín.  
1.757. «Cáceres». Estaño. 12. Lalín.  
1.758. «Santa Rita». Rutilo. 44. Lalín.  
1.766. «Saleta». Estaño y volframio. 198. Lalín.  
1.769. «Angelita». Rutilo. 18. Lalín.  
1.774. «Eulalia». Feldespato. 32. Barro.  
1.588. «Vinciosa». Feldespato. 24. Gondomar.  
1.589. «Rosada». Feldespato, cuarzo y sílice. 20. Gondomar.  
1.778. «Providencia». Feldespato. 29. Caldas de Reyes.  
1.790. «Maruxiña». Feldespato. 40. Caldas de Reyes.  
1.800. «Jorge Juan». Andalucita. 12. Tomiño.  
1.801. «María José». Andalucita. 37. Oya.  
1.804. «San Carlos». Feldespato y cuarzo. 24. Caldas de Reyes.  
1.811. «Ampliación a Mercedes». Feldespato. 22. Puenteareas.  
1.813. «La Unión». Estaño. 285. Dozón.  
1.818. «Gema». Rutilo. 29. Lalín.  
1.830. «Misión Segunda». Rutilo y estaño. 25. Lalín.

**SALAMANCA**

*Provincia de Salamanca*

- 4.709. «Inocencia». Estaño. 36. Barbadillo y Carrascal de Barregas.  
4.731. «Pelagarcía». Hierro. 64. Carbajosa de la Sagrada.  
4.733. «Ampliación a los Dos Amigos». Cobre. 166. Santa María de los Llanos, anejo de Santibáñez de la Sierra, Molinillo y Cristóbal.  
4.734. «Arapil Grande». Hierro. 914. Las Torres, Carbajosa de la Sagrada y Arapiles.  
4.743. «Los Llanos». Cobre. 133. Cristóbal, Molinillo y Colmenar.  
4.042. «Argentina». Volframio y estaño. 35. La Bouza y Puerto Seguro.  
4.530. «Nuestra Señora del Juncal». Cristal de Roca. 48. Saldeana.  
4.551. «Gabriela». Scheelita y estaño. 64. Carrascal de Barregas.  
4.565. «Luisa». Ilmenita y estaño. 23. Puebla de Azaba.  
4.569. «Segunda Emilia». Scheelita. 22. San Pedro de Rozados.  
4.572. «Rosario Andalucita». 104. Monterrubio de la Sierra.  
4.578. «Santa Lucia». Volframio. 35. San Pedro de Rozados.  
4.579. «Carmen II». Scheelita y estaño. 19. San Pedro de Rozados.  
4.582. «La Ilusión». Scheelita y estaño. 63. San Pedro de Rozados.  
4.584. «La Final». Ilmenita y estaño. 65. Puebla de Azaba.

*Provincia de Avila*

572. «La Petra». Plomo. 20. Barraco.

*Provincia de Zamora*

- 1.146. «Sierracarbas». Hierro. 36. Ferre-ruela.

- 1.163. «San Martín». Plomo. 25. San Martín de Pedroso.  
1.164. «La Flecha». Hierro. 50. Flechas.  
1.188. «Chelov». Manganoso. 460. Rábanos de Aliste y Viñas.  
1.190. «Nuestra Señora de Lourdes». Hierro. 296. Santa Cruz de Cuérragos y Riomanzanas.

**ZARAGOZA**

*Provincia de Huesca*

- 1.823. «Aurora». Cobre. 20. Barluenga.  
1.859. «San Lorenzo». Cobre. 200. Sipán y Arbanis.

*Provincia de Soria*

915. «La Estrella». Cuarzo y caolín. 48. Espejón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

• • •

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

**BARCELONA**

*Provincia de Gerona*

- 2.927. «Ampurdán». Hidrocarburos. 29.385. Olot, Besalú y Lladó.

**CIUDAD REAL**

- 11.632. «Lorca». Blenda y plomo. 30. Fuencaliente (Ciudad Real) y Andújar (Jaén).  
11.180. «La Alegria». Casiterita. 177. Torrecampo.  
11.013. «Amp. a Nuestra Señora del Monte Carmelo». Plomo. 26. Fuenteovejuna.  
11.233. «San Clemente». Estaño. 23. Dos Torres.  
11.241. «Cima». Cobre. 89. Añora.  
11.262. «California». Oro y esmeralda. 1.241. Añora y Pozoblanco.  
11.270. «Santiago». Plomo. 90. Añora y Pozoblanco.  
11.280. «Pepito II». Carbón. 100. Hinojosa del Duque.  
11.284. «3.ª Amp. a Ceres núm. 15». Casiterita y volframita. 200. Dos Torres.  
11.293. «Tercera». Titanio. 170. Dos Torres.  
11.298. «Apocalipsis tercera». Casiterita. 300. Pozoblanco.  
11.304. «Manolita». Estaño. 20. Cardena.  
11.309. «La Dhesa». Cobre. 35. Pozoblanco.  
11.331. «San Lorenzo del Muriano». Cobre. 150. Córdoba y Obejo.  
11.349. «Recaredo». Plomo. 36. Villanueva de Córdoba.  
11.352. «Nicomedes». Volframio. 30. Montoro.  
11.356. «Santa Bárbara». Cobre. 48. Torrecampo.  
11.367. «Romero». Volframio. 21. Dos Torres.  
11.369. «Espera». Plomo. 23. Cardena.  
11.370. «Bercel». Hierro. 80. Córdoba.  
11.413. «San Pedro». Cobre. 110. Villaralto.  
11.414. «Remédios». Cobre. 44. Obejo.  
11.418. «Carmela». Plomo. 18. Córdoba.  
11.443. «San Antonio». Plomo. 20. Villanueva de Córdoba.  
10.688. «San José». Plomo. 120. Fuenteovejuna.  
11.327. «Consuelo». Plomo. 30. Villanueva de Córdoba.

- 11.330. «Witiza». Plomo. 160. Fuenteovejuna.  
 11.330. «Witiza bis». Plomo. 301. Fuenteovejuna.  
 11.375. «Amp. a El Milagro». Barita. 84. Hornachuelos.  
 11.407. «Sara». Cobre. 60. Pozoblanco.

## SALAMANCA

## Provincia de Salamanca

- 4.365. «María José». Scheelita. 120. San Pedro de Rozados.

## VIZCAYA

- 12.473. «Oceania». Hierro. 15. Galdames.  
 Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

## ALMERÍA

- 38.925. «La Victoria». Plomo. Fondón.

## BADAJOZ

## Provincia de Badajoz

- 10.224. «Segunda Extremeña». Cobre. Monesterio.

## Provincia de Cáceres

- 7.539. «Cuatro Amigos». Estaño y volframo. Arroyo de la Luz.  
 7.550. «Casiteridas». Estaño Montánchez.  
 7.777. «Juan Enrique». Volframio. Garrovillas.  
 7.825. «Nutria». Plomo y estaño. Baños de Montemayor.  
 8.266. «Aurora». Estaño y otros. Perales del Puerto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

## SANTANDER

- 15.893. «Cavidades». Sal, sílice. 69. Valdalliga. 4-9-59. 106.

## ZARAGOZA

## Provincia de Soria

819. «Lina». Hierro. 110. La Poveda de Soria. 4-9-59. 102.  
 919. «La Despreciada». Manganeso. 100. Los Rábanos. 4-9-59. 102.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

Por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

## CÓRDOBA

- 11.088. «Santa Bárbara 4.ª». Hierro. 38. Luque.  
 11.069. «Santa Bárbara 5.ª». Hierro. 28. Luque.

## HUELVA

- 13.829. «Jesús de Praga». Turba. 262. Paños de la Frontera y Moguer.

## SEVILLA

## Provincia de Sevilla

- 6.178. «Catho». Hierro. 165. El Pedroso.  
 6.214. «El Carmen». Manganeso. 10. El Madroño y Castillo.  
 6.216. «Amp. a Los Angeles». Espato fluor. 183. Castillo Guardas.  
 6.242. «2.ª Amp. a Los Angeles». Espato fluor. 183. Castico Guardas.  
 6.209. «San Francisco». Sal gema. 10. Pruna.  
 6.230. «Cápica». Tierras decolorantes. 101. Lebrija (Sevilla) y Jerez (Cádiz).  
 6.695. «San Julián». Sal gema. 15. La Roda y Pedrera.  
 6.175. «Londres». Hierro. 70. El Pedroso.  
 6.253. «Eusebio». Pirita ferrocobrizada. 15. El Madroño.  
 6.258. «Bensil». Silicato alúmina. 162. Lebrija.  
 6.264. «Bensil 1.ª». Silicato alúmina. 994. Lebrija.  
 6.266. «Bensil 3.ª». Silicato alúmina. 616. Lebrija.  
 6.249. «María Dolores». Hierro. 25. El Pedroso.  
 6.321. «Amp. a Londres». Hierro. 39. El Pedroso.  
 6.337. «La Esperanza». Cobre. 57. Guadalcanal.  
 6.341. «El Borreguero». Sal gema. 36. Ecija.  
 6.393. «Divina Pastora». Cobre. 57. Guadalcanal.  
 6.333. «Gertrudis». Plomo. 28. Guadalcanal.  
 6.389. «Serva». Hierro. 21. Guadalcanal.  
 6.382. «Sagrado». Hierro. 95. Guadalcanal.  
 6.342. «Blanquillo». Sal gema. 16. Ecija.

## Provincia de Cádiz

- 1.069. «La Esperanza». Tierras decolorantes. 20. Jerez de la Frontera.  
 1.071. «Bensil 2.ª». Silicato de alúmina. 85. Jerez de la Frontera.

## VIZCAYA

- 12.399. «San Lorenzo». Ocre. 96. Maruri.  
 12.308. «Ana María». Hierro. 40. San Julián de Musques.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

## GRANADA

## Provincia de Granada

- 29.312. «San Emilio». Hierro. Orgiva.  
 29.314. «Santo Cristo». Hierro. Valor, Yegen y Mecina Bombarón.  
 29.317. «Imperatori». Cobre. Charches.  
 29.318. «Cupera». Cobre. Gúejar Sierra.  
 29.319. «César». Hierro. Gúejar Sierra.  
 29.320. «Compleja». Cobalto, níquel y cobre. Lanjarón.  
 29.323. «San Juan». Hierro. Charches.  
 29.324. «Virgen del Carmen». Hierro. Motril.

## SALAMANCA

## Provincia de Salamanca

- 4.458. «Mina Catalina». Estaño y volframo. Sardón de los Frailes (Salamanca) y Sales de Argusinos (Zamora).

- 4.589. «La Gallega». Estaño y andalucita. Monterrubio de la Sierra.  
 4.602. «Adelita III». Volframio y estaño. San Pedro de Rozados.  
 4.614. «Ntra. Sra. de la Peña del Castillo». Cuarzo y andalucita. Encina de San Silvestre.  
 4.622. «Cuatro Amigos». Volframio y estaño. Vecinos de San Pedro de Rozados.

## SEVILLA

## Provincia de Cádiz

- 1.087. «San Julián». Hierro. Tarifa.  
 1.091. «San Pancracio». Estibina. Ceuta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Jefaturas Agronómicas

## CADIZ

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Fernández Gómez.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos prensas eléctricas y una prensa hidráulica para uva.

Localidad: Chiclana de la Frontera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrado escrito con alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, avenida de Ramón de Carranza, 26 y 27, dentro del plazo de diez días.

Cádiz, 4 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Sánchez Corona. 11.899.

## CIUDAD REAL

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Santiago el Mayor.

Emplazamiento: Albaladejo.  
 Objeto de la petición: Instalación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 5 de septiembre de 1959.  
 El Ingeniero Jefe (legible). 11.898.

## OUENCA

## INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Propietario: Cooperativa del Campo «San Isidro Labrador».

Objeto de la petición: Instalación de una bodega.

Emplazamiento: Casillas de Ranera (Talayuelas).

Maquinaria: Nacional.  
 Capacidad: 4.822,95 hectolitros de vino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten sus escritos por triplicado, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Orcunyes, 13).

Ouenco, 10 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Alonso Peña. 11.925.

## Jefaturas de Ganadería

## NAVARRA

## IMPLANTACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eugenio Jiménez Bozal.

Emplazamiento: Sangüesa.

Industria: Fábrica chacinera.

Capacidad de producción: Industrialización de ciento veinte cerdos y diez vacunos anuales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, Arrieta, 27, segundo derecha.

Pamplona, 15 de septiembre de 1959.—El Jefe del Servicio, Javier Donézar Sarasibar.

4.722.

## PALENCIA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Peña Mata.

Localidad: Palencia.

Objeto: Taller de elaboración de tripas. Capacidad de producción: 14.000 metros de tripa de vaca y 154.000 metros de cordero.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten las reclamaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, por triplicado, en esta Jefatura. Mayor Pral, 244, tercero.

Palencia, 15 de septiembre de 1959.—El Jefe del Servicio, V. Calcedo.

4.723.

## TARRAGONA

## INSTALACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Ibo C. Farré Magre.

Emplazamiento: Montblanch.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: 576.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (Ramba del Generalísimo, 5) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Tarragona, 15 de septiembre de 1959.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas.

4.728.

## Patrimonio Forestal del Estado

## TERCERA DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

## MODIFICACION ANUNCIO SUBASTA DE 870 PINOS

Habiéndose padecido error en el anuncio de subasta para el aprovechamiento de 870 pinos con 557.3671 metros cúbicos de madera y 390.1569 metros cúbicos de leñas del monte del Estado «Sierra Larga y Estepares», sito en término de Vélez-Blanco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 5 de agosto último, y en el de la provincia de Almería número 190, de fecha 22 de dicho mes, en los que se señalaba para su celebración el día 27 del actual y hora

de las doce de la mañana, simultánea en esta Jefatura y en la Alcaldía de Vélez-Blanco, se hace público para general conocimiento que dicha subasta se celebrará el día 14 de octubre próximo, a las doce horas, con arreglo al anuncio publicado en los boletines oficiales arriba mencionados, por ser festivo e inhábil el día señalado para su celebración.

Murcia, 16 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel. 3.287.

\* \* \*

## MINISTERIO DEL AIRE

## Dirección General de Aeropuertos

## JEFATURA DE OBRAS DE AEROPUERTOS

## Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra del proyecto titulado «Reforma y ampliación de los servicios de cocina de la estación provisional del Aeropuerto Nacional de Barcelona», por un importe total de 1.130.841,80 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial, 2,50 por 100 de administración y 1 por 100 de conservación de la obra, durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda o en sus Sucursales asciende a la cantidad de 21.692,65 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Aire» número 41). Los pliegos de condiciones técnicas y demás documentos del proyecto, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire, Romero Robledo, número 8) y en la Jefatura de Obras del Aeropuerto de Barcelona, en Barcelona, todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar en esta Jefatura de Obras en el Ministerio del Aire el día 13 de octubre del año en curso, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de septiembre de 1959.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

11.984.

1.ª 22-9-1959

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

## Dirección General de Arquitectura

Anunciando subasta para la ejecución de las obras de alcantarillado en las casas baratas en Catalunya (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día diecinueve de octubre próximo se admitirán en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y en la Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza, Mayor, número 40, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a quinientas catorce mil ciento sesenta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos (514.168,68 ptas.).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a veinte mil quinientas sesenta y seis pesetas con setenta y cuatro céntimos (20.560,74 ptas.)

La subasta se verificará en esta Dirección General, Amador de los Ríos, número 5, segunda planta, y en la Delegación Provincial de Zaragoza, simultáneamente, el día 20 de octubre próximo.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y la celebración de la subasta estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Zaragoza.

Madrid, 17 de septiembre de 1959.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

\* \* \*

## Delegaciones

## HUELVA

Por la Empresa Constructora Onubense, S. A. (E. C. O. S. A.), se solicita la devolución de la fianza definitiva que para responder de las obras de construcción de sesenta y tres viviendas protegidas en Isla Cristina (Huelva) fue depositada por dicha Empresa, por haberse levantado la correspondiente acta de recepción definitiva.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas que tengan algo que reclamar contra dicha devolución, las cuales pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Huelva, 16 de septiembre de 1959.—El Delegado provincial (ilegible).

3.283.

\* \* \*

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

## Organización Sindical

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

## DEVOLUCION DE FIANZAS

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota, en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Antonio Mut Jaume, adjudicatario de las obras del grupo Raimundo Lullio, de 50 viviendas protegidas, en Palma de Mallorca (Baleares), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva.

Madrid, 15 de septiembre de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

3.285.

\* \* \*

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Restituto Rico Pina, adjudicatario de las obras del grupo «Virgen de los Desamparados», de quince viviendas protegidas en Ibi (Alicante), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva.

Madrid, 14 de septiembre de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

3.286.

## LOGROÑO

**CONCURSO público para la adquisición de un solar destinado a la construcción de la Casa Sindical Comarcal de Calahorra**

Por el presente oficio se pone en conocimiento de quienes puedan estar interesados que se aceptan ofertas por escrito de solares emplazados en Calahorra, ubicados en zona céntrica que ya esté dotada de servicios de luz, agua, alcantarillado y urbanización y cuya superficie, de forma regular, no sea inferior a 280 metros cuadrados ni superior a 380 metros cuadrados. A la oferta se adjuntará plano de la localidad, señalando la situación del solar ofrecido. Se hará constar precio en pesetas por metro cuadrado de superficie.

Las ofertas se enviarán en sobre cerrado y lacrado y serán examinadas a los quince días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose el acto en la Delegación Provincial de Sindicatos de Logroño, Milicias, número 1, primero, a las doce horas de la mañana de la fecha que corresponda.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Logroño, 15 de septiembre de 1959.—El Delegado provincial, Javier Cerón Ayuela.  
3.284.

\* \* \*

## ADMINISTRACION LOCAL

## Ayuntamiento

## CORDOBA

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de abril último, convocóse la contratación, mediante subasta pública, de las obras de construcción del colector Este-Oeste, tramo comprendido entre el paseo Superior, carretera del Brillante y el colector de la arteria radial, bajo el tipo de un millón cincuenta y seis mil trescientas cincuenta y nueve pesetas sesenta y dos céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados desde la fecha de formalización de la escritura.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de treinta y un mil ciento veintisiete pesetas diecinueve céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se in-

cluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 16 de septiembre de 1959.—El Alcalde.

## Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de construcción del colector Este-Oeste, tramo comprendido entre el paseo Superior, carretera del Brillante y colector de la arteria radial, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de ... pesetas (en letra) (admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

\* 3.289.

## CUENCA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de reparación de la carretera de circunvalación de esta ciudad, con el tipo de licitación de un millón cuarenta y tres mil quinientas veintiséis pesetas con ochenta y tres céntimos.

Para tomar parte en el concurso-subasta deberá haberse constituido una fianza provisional de 20.652,90 pesetas en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente inclusive al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a una de la mañana, en el Negociado segundo de la Secretaría.

La apertura de los pliegos de «referencias» se verificará a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en las Salas Consistoriales de la ciudad, prosiguiendo el desarrollo de la licitación con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente administrativo y el proyecto se encuentran de manifiesto en el expresado Negociado segundo de la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados.

El rematante vendrá obligado a satisfacer los gastos de anuncios y demás deter-

minados por el artículo 47 del citado Reglamento de Contratación.

Las propuestas se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., de ... años, estado ..., de profesión ..., vecino de ... y con domicilio en ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio del concurso-subasta para adjudicación de las obras de reparación de la carretera de circunvalación, se comprometo, en nombre ... a su ejecución de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones técnicas y con el de condiciones económico-administrativas, cuyo anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., en la cantidad de ... pesetas (en letra), para lo cual se acompañan en debida forma todos los documentos exigidos en el último de los pliegos mencionados. A efectos de notificaciones señalo el domicilio ... en la ciudad de Cuenca.

(Fecha y firma del proponente.)  
Cuenca, 11 de septiembre de 1959.—El Alcalde-Presidente (ilegible).  
3.282.

## GERONA

## RECTIFICACIONES

La licitación convocada para la ejecución del proyecto de nueva estación transformadora sustitutiva de las actuales, emplazadas en el Palacio de Justicia, fachada del Palacio del Obispo, y en la calle Bellaire, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de fecha 12 de los corrientes, se celebrará por el procedimiento de concurso y no por subasta, según erróneamente se indicaba en el aludido edicto.

El plazo señalado para presentación de plicas y cómputo de la fecha de apertura se contarán a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Gerona, 16 de septiembre de 1959.—El Alcalde (ilegible).  
3.291.

\* \* \*

La licitación convocada para la ejecución del proyecto de nueva instalación semafórica en la plaza Poeta Marquina, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de fecha 12 de los corrientes, se celebrará por el procedimiento de concurso y no por subasta, según erróneamente se indicaba en el aludido edicto.

El plazo señalado para presentación de plicas y cómputo de la fecha de apertura se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Gerona, 16 de septiembre de 1959.—El Alcalde (ilegible).  
3.290.

\* \* \*

La licitación convocada para la ejecución del proyecto de nueva estación transformadora en el cuartel del General Mendoza y ampliación de la estación transformadora Lorenzana, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de fecha 12 de los corrientes, se celebrará por el procedimiento de concurso y no por subasta, según erróneamente se indicaba en el aludido edicto.

El plazo señalado para presentación de plicas y cómputo de la fecha de apertura se contarán a partir del día siguiente al de publicarse el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Gerona, 16 de septiembre de 1959.—El Alcalde (ilegible).  
3.292.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Bequiristain y Eguilaz, Juez de Primera Instancia número veinticinco, con jurisdicción prorrogada en este de igual clase número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre de José Sicilia Pascual, contra don Vicente Matalí Llopis, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

Planta ático de la casa número nueve de la calle de Jordán, en esta capital. Mide una superficie de doscientos setenta y nueve metros y cinco decímetros cuadrados. Y linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con solar de don Eugenio Ortega; por la izquierda, con finca número siete de la calle de Jordán y con el testero de la finca número ciento sesenta y cuatro de la calle de Fuencarral, y por la espalda, con la citada finca ciento sesenta y cuatro de la calle de Fuencarral y con solar de don Alejandro Martín, por abajo con los pisos segundo derecha y segundo izquierda y por arriba con el espacio.

Se le asigna un coeficiente o porcentaje con el total de la finca del tres veintitrés avas partes.

Le corresponden los cuartos trasteros números nueve y diez, de siete metros cuarenta y siete decímetros y cuatro metros cinco decímetros cuadrados, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, al libro 1323, tomo 138 de la Sección 1.ª, folio 145, finca número 2.232, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas en que fué tasada en la escritura de constitución de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra el expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los interesados que quieren tomar parte en ella una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, asimismo en el diario «Ya» y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.  
12.061.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don José Aguilar Rodríguez para la efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación del siguiente inmueble:

Huerta blanca con una casa-barraca, en el partido de Molins, término de Orihuela, regante de la acequia de los Huertos, por el brazal del Olmo; su cabida, once tahullas cuatro actavas y veintiocho brazas, equivalentes a una hectárea treinta y siete áreas y setenta centiáreas. Linda: Saliente, tierras de doña Mercedes Roca de Togores y doña Angela Lacárcel Carratalá, las de don José Díez y otros; Mediodía, don Luis Roca Moreno, y Poniente y Norte, tierra de don José García. Título de adquisición: La descrita finca pertenece a don José Aguilar Rodríguez por compra que hizo a don Antonio Piniés y Sánchez Muñoz, mediante escritura otorgada ante el notario de Orihuela don Rafael Azpitarte y Sánchez con fecha veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno; inscrita en el Registro de la Propiedad de aquella ciudad, en el tomo veintiséis del archivo, libro diecinueve, folio ciento uno vuelto, finca número mil seiscientos veinte, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de ciento veintimil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, y en el de igual clase de Orihuela, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del total precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).  
4.740.

#### BARCELONA

En la Sección primera de los autos de juicio universal de quiebra de don Antonio Carráu Trias y Ancatri Textil, Sociedad Anónima, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez accidental, señor de la Pedraja.—Barcelona, catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Por presentado el anterior escrito, que se une a la Sección primera de los autos de quiebra de su razón; como se pide, y visto el contenido del auto dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial, fecha 18 de junio de 1958, que ha quedado firme, se señalan el día quince de octubre próximo y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia; ala derecha, primer patio, para la celebración de la Junta de acreedores que proceda al nombramiento de nuevos Síndicos y examen de las cuentas de la Sindicatura cesante, con arreglo a las disposiciones de los artículos 1.134 y 1.135 del Código antiguo de Comercio, con previo informe de los nuevos Síndicos y del Comisario; facilite éste, dentro de quinto día, relación y domicilio de los acreedores de los quebrados, para poder ser citados, conforme determina el artículo 1.198 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; cítese además a los acreedores por medio de edictos que se fijan en el sitio público de costumbre de esta capital y se inserten en el «Boletín Oficial del Estado» y en de esta provincia y en el «Diario de Barcelona» de avisos y noticias, citándose también a los quebrados, don Antonio Carráu Trias y Ancatri Textil, S. A., para lo cual se expedirán los oportunos despachos; póngase testimonio de este proveído en la Sección segunda de la quiebra, al objeto de acordar en ella el término dentro del cual debe la Sindicatura cesante rendir cuentas de su actuación, y vuelva a la Sección primera, con todas las demás obrantes en Secretaría, en el actual estado, al señor Comisario de la quiebra, que las tendrá presentes al momento de la celebración de la Junta. Lo mandó y firma el señor don Francisco de la Pedraja Giménez Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad, accidentalmente encargado del Juzgado de igual clase número 17 de los de la misma. Doy fe. Francisco de la Pedraja.—Ante mí, Aurelio Velasco.»

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores de los quebrados se expide el presente, que firmo en Barcelona a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Aurelio Velasco.  
12.064.

### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

##### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 48 de 1952, Manuel Méndez Osorio.—(3.574.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 4 de 1959, Andrés Jiménez Echevarría.—(3.576.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 10 de 1959, Juan Hervás Prieto.—(3.580.)

El Juzado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 25 de 1959, Alejandro Santiago Díaz.—(3.581.)

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

#### ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 15 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 11 de diciembre de 1958, por la Sociedad Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A. (F. E. F. A. S. A.):

28.050 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas; números 640.501 al 668.550 inclusive, el 75 por 100 de las cuales es intransferible a extranjeros.

Dichas acciones participen en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1959.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de septiembre de 1959.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.  
12.087.

\*\*\*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 27 de diciembre de 1958 por la Sociedad Española de Construcción Naval:

159.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, número 475.001 al 634.000 inclusive, todas ellas intransferibles a extranjeros. Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de dicha Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de septiembre de 1959.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.  
12.068.

\*\*\*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 15 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación con fecha 4 de abril de 1959 por la Compañía Minero-Metalúrgica Los Guindos, S. A.

9.609 acciones ordinarias, al portador, de 400 pesetas nominales cada una, to-

talmente desembolsadas, números 144.145 al 153.753, ambos inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de septiembre de 1959.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.  
12.053.

\*\*\*

### ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

LA CORUÑA

Instada la devolución de fianza de la Gestora administrativa doña Julia Naviera Corral, que venía ejerciendo su profesión en La Goruña, calle de San Andrés, número 132, por fallecimiento, se hace público para general conocimiento con el fin de que los que se crean con derecho a ello puedan presentar en el plazo de tres meses cuantas reclamaciones estimen contra la misma ante el Ilustre Colegio, Cantón Grande, 9.

La Coruña, 4 de septiembre de 1959.—El Vicepresidente, Braulio González Noguerol.  
12.039.

\*\*\*

### BANCO DE VIZCAYA

MURCIA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de valores en nuestras Cajas números 6, 9 y 19, comprensivos de treinta y tres, ocho y siete cédulas del Banco Hipotecario de España 4 por 100, exentas de impuestos, por 18.500, 4.000 y 3.500 pesetas nominales, expedidos el 20 de abril de 1953, el 4 de agosto de 1953 y el 11 de agosto de 1953, respectivamente; el resguardo número 13, comprensivo de 15 cédulas del Banco Hipotecario de España, 4,50 por 100, serie A, por pesetas nominales 7.500, expedido el 21 de agosto de 1953; los resguardos números 31 y 37, comprensivos de 16 y 25 cédulas del Banco de Crédito Local de España, 4 por 100, lotes, por pesetas nominales 8.000, y 12.500, expedidos el 18 de enero y el 11 de agosto de 1954, respectivamente; el resguardo número 141, comprensivo de 27 obligaciones «Volta, S. A.», emisión 20 de enero de 1956, por 27.000 pesetas nominales, expedido el 10 de diciembre de 1956; el resguardo número 97, comprensivo de 25 obligaciones «Hidroeléctrica Española, S. A.», serie séptima, emisión 22 de septiembre de 1955, por pesetas nominales 25.000, expedido el 3 de enero de 1956, y los resguardos números 66, 114 y 148, comprensivos de 30, 10 y 6 obligaciones de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», series 14.ª, 15.ª y 16.ª emisiones 25 de enero de 1955, 20 de enero de 1956 y 1 de octubre de 1956, por pesetas nominales 30.000, 10.000 y 6.000, expedidos el 3 de marzo de 1955, el 28 de abril de 1956 y el 29 de enero de 1957, respectivamente, todos ellos constituidos a nombre de don Jerónimo Ramírez Xarria.

Por lo que se hace público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Ofi-

cial de la Provincia de Murcia», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Murcia, 8 de septiembre de 1959.—Mánuel Navarro Fontés, Cajero.  
11.970.

\*\*\*

### BANCO HERBERO

Extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito número 2.446, expedido por este Banco con fecha 21 de julio de 1954, por pesetas nominales 110.000, en obligaciones 6.579 por 100 Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, emisión 1951, se hace público por el presente anuncio participando, que si a partir de un mes de su publicación no se presentase reclamación de tercero se expedirá duplicado del mismo, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Leon, 9 de septiembre de 1959.—El Director, A. Ledo.  
1.847.

\*\*\*

### CEMENTOS ALBA, S. A. (CALBASA)

ENTREGA DE TÍTULOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la esta Sociedad titulares de acciones de la serie B, números uno al treinta y un mil doscientos cincuenta, ambos inclusive, que pueden retirar de las oficinas de la Sociedad, Alcalá, número 29, cuarto, los títulos definitivos correspondientes a las acciones de que sean poseedores, mediante la presentación de los oportunos resguardos provisionales.

Madrid, 21 de septiembre de 1959.—Cementos Alba, S. A.—El Consejero Secretario, A. González Ruiz.  
12.048.

\*\*\*

### SALTO DEL CORTIJO, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1 de octubre de 1959 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por estos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre pago de cupones:

Pesetas 5.91 (cinco pesetas con noventa y un céntimos), contra entrega del cupón número 124 de las obligaciones al 5,5 por 100; y

Pesetas 6.45 (seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos), contra entrega del cupón número 113 del 6 por 100.

El pago se efectuará en las oficinas centrales y en las Agencias y Sucursales de las siguientes Entidades: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo, Banco de Santander y Banco de Aragón.

Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 19 de septiembre de 1959.—Salto del Cortijo, S. A.—El Consejero Delegado, Gerardo Piera.  
12.054.





# LEY DE ORDEN PUBLICO

Ley de 30 de julio de 1959, publicada en el «Boletín Oficial del  
Estado» de 31 de julio de 1959  
(Cubierta de cartulina a dos tintas)

Ref. DGS. 21-1959.

Precio: 8 pesetas

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sello de  
0,25

Sr. Administrador de Publicaciones.  
«Boletín Oficial del Estado».  
Trafalgar, 29.  
M A D R I D

Sello de  
0,25